

**INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS  
SUPERIORES DE MONTERREY**

**ESCUELA DE GRADUADOS EN ADMINISTRACION  
PUBLICA Y POLITICA PUBLICA**



**TECNOLÓGICO  
DE MONTERREY**

**DEPORTE PARA LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE  
GUADALUPE, NUEVO LEON**

**PROPUESTA DE POLITICA PUBLICA EN MATERIA DE  
DEPORTE JUVENIL PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA  
DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL**

**MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA  
Y POLITICA PUBLICA**

**TESISTA: GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE**

**ASESOR: DR. JOSE FABIAN RUIZ VALERIO**

**DICIEMBRE 2008**

# INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY

ESCUELA DE GRADUADOS EN ADMINISTRACION  
PUBLICA Y POLITICA PUBLICA



**TECNOLÓGICO  
DE MONTERREY**

DEPORTE PARA LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE  
GUADALUPE, NUEVO LEON

PROPUESTA DE POLITICA PUBLICA EN MATERIA DE  
DEPORTE JUVENIL PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA  
DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL

MAESTRIA EN ADMINISTRACION PUBLICA  
Y POLITICA PUBLICA

TESISTA: GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE

ASESOR: DR. JOSE FABIAN RUIZ VALERIO

DICIEMBRE 2008



**INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY**  
**Escuela de Graduados en Administración Pública y Política Pública**

**DEPORTE PARA LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE  
GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**

**Propuesta de política pública en materia de deporte juvenil para  
aumentar la eficiencia de la administración pública municipal**

**Maestría en Administración Pública y Política Pública**

**Tesista: Gilberto Treviño Aguirre**

**Asesor: Dr. José Fabián Ruiz Valerio**

**DICIEMBRE DE 2008**


**DEPORTE PARA LA JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**

**Propuesta de política pública en materia de deporte juvenil para  
aumentar la eficiencia de la administración pública municipal**

Los miembros de este comité recomendamos que la presente tesis del Lic. Gilberto Treviño Aguirre, sea aceptada como requisito parcial para obtener el grado académico de Maestro en:

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y POLÍTICA PÚBLICA**

  
Dra. Teresa Almaguer Salazar

  
Dr. Sergio Eías Gutiérrez Salazar

  
Dr. José Ruiz Valerio

  
Dra. Teresa Almaguer Salazar

Directora Académica de la EGAP

Diciembre 2008

## INDICE

<b>1 Introducción</b>	<b>6</b>
<b>1.1 Planteamiento del Problema</b>	<b>7</b>
<b>1.2 Justificación</b>	<b>7</b>
<b>1.3 Objetivo General</b>	<b>8</b>
<b>1.4 Objetivos Específicos</b>	<b>8</b>
<b>1.5 Contribuciones esperadas del trabajo</b>	<b>9</b>
<b>1.6 Estructura del Trabajo</b>	<b>9</b>

### Capitulo I: Conceptos Fundamentales

<b>2.1 Antecedentes de la Administración Pública Municipal</b>	<b>11</b>
a. Origen de la Administración Pública en México	11
b. Concepto de Administración Pública Municipal	12
c. Algunas generalidades de la Teoría de la Administración Pública	14
d. Funciones de la Administración Pública	15
e. La Administración Pública Municipal	16
<b>2.2 Orígenes del Municipio en México</b>	<b>19</b>
<b>2.3 Facultades Concurrentes con la Federación y los Estados</b>	<b>20</b>
<b>2.4 El Municipio Actual</b>	<b>21</b>

## **Capítulo II. El Municipio de Guadalupe, Nuevo León**

<b>3.1 Guadalupe, Nuevo León</b>	<b>23</b>
<b>a. Orígenes</b>	<b>23</b>
<b>b. Aspectos Generales</b>	<b>24</b>
<b>c. Composición del Cabildo y Municipio</b>	<b>27</b>
<b>3.2 Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009</b>	<b>29</b>
<b>3.3 Acciones actuales de Deporte y Juventud</b>	<b>30</b>
<b>3.4 Infraestructura Actual</b>	<b>31</b>
<b>3.5 Carencia de fundamentos para integrar una política pública para mejorar la infraestructura deportiva</b>	<b>35</b>
<b>3.6 La infraestructura pendiente en el municipio</b>	<b>36</b>
<b>3.7 La infraestructura deportiva necesaria y su clasificación</b>	<b>37</b>

## **Capítulo III. Juventud y Deporte**

<b>4.1 La Juventud de Nuevo León</b>	<b>39</b>
<b>4.2 Políticas Públicas para los Jóvenes</b>	<b>40</b>
<b>4.3 La Asociación de los Jóvenes con las Drogas</b>	<b>40</b>
<b>4.4 El Alcoholismo en la adolescencia</b>	<b>42</b>
<b>4.5 El Deporte y la Calidad de Vida</b>	<b>43</b>
<b>4.6 Beneficios de la Práctica del Deporte</b>	<b>43</b>

## **Capítulo IV. Propuesta de Política Pública en materia de Deporte para los Jóvenes en Guadalupe, N.L.**

<b>5.1 Propuesta de Política Pública</b>	<b>45</b>
<b>5.2 Fundamentos para integración de los niños y jóvenes al ámbito deportivo</b>	<b>51</b>
<b>Conclusiones</b>	<b>52</b>
<b>Bibliografía</b>	<b>54</b>
<b>Anexos</b>	<b>56</b>

## INTRODUCCIÓN

El municipio es la institución política que se encuentra más cercana a la gente. Es la autoridad que está más estrechamente ligada a los intereses, necesidades y a la vida de los ciudadanos, los cuales están organizados en comunidades, siendo el municipio la forma de autoridad más cercana a los ciudadanos.

Dentro de las funciones y atribuciones de los municipios se encuentran las administrativas y las de gestión. Las primeras se enmarcan dentro de las funciones adjetivas, como son las de planeación, hacienda, administración del personal y administración de recursos materiales. Por su parte, la gestión municipal propiamente dicha, corresponde a toda actividad que tenga que ver con los intereses comunes de la localidad, con las necesidades públicas políticamente definidas. Se les denomina funciones sustantivas del ayuntamiento, y tienen que ver con: servicios públicos, desarrollo económico, y social, desarrollo urbano, trabajo comunitario, así como con la atención de los intereses de la comunidad y sus relaciones con las autoridades estatales y federales, para propiciar la cooperación social en el territorio municipal.

Además, otro de los papeles fundamentales que juegan los municipios es el de su participación en el desarrollo local y regional cuya finalidad es la de provocar avances en la formación de una infraestructura económica y sobre todo en la transformación social, que comprende: el proceso cultural, los deportes, el medio natural, las relaciones sociales, la educación, la producción y el consumo de bienes. Este desarrollo regional permite la planeación del desarrollo en diversas áreas geográficas, con la facultad de atender las necesidades de determinadas poblaciones, cuyo objetivo es el de elevar los niveles de vida, disminuir las desigualdades sociales, elevar el crecimiento económico de la población.

Es importante mencionar que uno de las funciones de mayor relevancia del municipio es la integración de toda comunidad. Más específicamente de los niños, y jóvenes que hoy por hoy se encuentran desatendidos rumbo a una orientación debida hacia el deporte. Por ello se hace necesario replantear los



programas que constituyen la infraestructura física y material del área deportiva.

Ante la urgencia de una política pública que integre el replanteamiento del rol de los niños y jóvenes dentro del deporte, se realiza el presente trabajo con el objeto que la propuesta sirva al menos de base para otras futuras investigaciones.

## **A. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

El deporte es un área de la política pública a la que en particular se le ha dado poca importancia. Sin embargo, es un elemento que, cuando se realiza en forma organizada, contribuye sustancialmente a la salud pública, a la convivencia de la comunidad e induce a ésta a tener una mayor disposición a participar en el planteamiento y solución de los problemas que enfrenta, ya que fomenta las relaciones interpersonales y la vida asociativa. Actualmente, en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, hay pocos espacios apropiados para una práctica regular del deporte, a pesar de que se cuenta con áreas que con pocos recursos podrían ser habilitadas para ello. Los espacios disponibles no están equipados apropiadamente y las instalaciones se hallan deterioradas por la falta de mantenimiento. No se cuenta con programas de apoyo a deportistas y organizaciones deportivas y no se promueven suficientemente las acciones que brinda el Municipio en esta materia. Asimismo, otro problema que se enfrenta en el Municipio de Guadalupe, es que se carece de un programa orientado a facilitar el acceso de la población, en particular de las colonias populares, a actividades deportivas. Uno de los factores que no ha contribuido a fortalecer el contacto con el deporte es la falta de infraestructura.

## **B. JUSTIFICACIÓN**

El deporte es una actividad cuyo beneficio se refleja en mayor bienestar y en una sana integración social para todos. Por lo que la implementación de estrategias para fomentar el deporte en el municipio de Guadalupe en Nuevo León, resulta imprescindible.

Este trabajo parte de la convicción que el deporte es prioritario para la formación de las personas, Además, éste ayuda a los niños y jóvenes a alejarse

de la violencia y de las pandillas, del alcoholismo y la drogadicción, al permitirles adquirir conciencia del valor y respeto que merece su cuerpo y su salud brindando espacios y actividades que ofrecen alternativas para alejarlos de actividades antisociales. No hay mejor respuesta ni modo más eficaz de prevenir esos males que la práctica del deporte.

Por ello, se debe trabajar en coordinación con las ligas y clubes deportivos adheridos, organizando toda clase de torneos y actividades deportivas, mismas que sirvan para la rehabilitación, ampliación, mejoramiento y mantenimiento de los campos y unidades deportivas. Asimismo, se requiere llevar a cabo acciones que integren eventos deportivos donde se involucre a la población para una mejor salud de sus habitantes.

Por otro lado, la dirección municipal del deporte es y debe ser una de las dependencias que conforman la administración pública municipal. Por lo tanto, tiene como principal función el fomentar el deporte en todas sus disciplinas y categorías, principalmente entre la niñez y la juventud.

Por lo anterior, esta tesina pretende que a través de la administración pública municipal, como organización que el Estado utiliza para canalizar adecuadamente demandas sociales y satisfacerlas sea eficiente en lo que corresponde a las áreas del deporte en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León. Lo anterior se lograría por medio de la transformación de recursos públicos en acciones modificadoras de la realidad, mediante la producción de bienes, servicios y regulaciones, se realice una gestión eficiente del deporte en el municipio de Guadalupe, Nuevo León.

### **C. OBJETIVO GENERAL**

Realizar una propuesta de política pública municipal que permita replantear la acción orientada de la juventud dentro del deporte en Guadalupe, con el fin de optimizar la infraestructura y establecer estrategias que coadyuven a brindar mejores oportunidades para los jóvenes, para brindar oportunidades hacia un crecimiento sano así como una mejor calidad de vida, lo que traerá como resultado una mayor eficiencia de la administración pública municipal y un mejoramiento de la calidad de vida de los jóvenes del municipio.

#### **D. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Los objetivos específicos del trabajo son:

- Redefinir las acciones municipales en materia de deporte para la juventud.
- Analizar y evaluar las estrategias integradas por el municipio para atender la situación actual de los niños y jóvenes del municipio.
- Analizar qué avances se pueden implementar y la perspectiva en el uso y aplicación de los recursos públicos relacionados con el tema.
- Valorar la factibilidad de construir puentes de comunicación que fomenten la participación ciudadana en el tema.
- Diseñar políticas públicas que contribuyan el desarrollo integral de los niños y jóvenes de Guadalupe.
- Servir de modelos a otros municipios.

#### **E. CONTRIBUCIONES ESPERADAS DEL TRABAJO**

Desde el punto de vista de la administración municipal se espera que esta propuesta permita:

- Ampliar tanto la infraestructura, como los servicios y eficiencia de los mismos en materia de juventud y deporte.
- Diagnosticar la situación actual que guarda el municipio en relación a servicios e infraestructura deportiva así como de juventud.
- Relacionar los servicios e infraestructura del municipio de Guadalupe con proyectos exitosos nacionales e internacionales en la materia

Desde el punto de vista de los jóvenes del municipio, contribuir a reducir el índice de drogadicción, pandillerismo, violencia así como otros factores negativos relacionados con la niñez y juventud a través de la propuesta.

#### **F. ESTRUCTURA DEL TRABAJO**

La presente tesis, se compone de varias partes. En la primera parte se abordará de forma breve algunos de los antecedentes de la administración pública municipal así como algunas de sus funciones y bases teóricas. Asimismo se planteará el marco legal en el que se fundamenta la administración municipal en el área del deporte. También se describirá el marco referencial del municipio de Guadalupe, en Nuevo León.

Posteriormente se incluye un diagnóstico de la situación actual que vive el municipio y después se plasmará la propuesta a llevar a cabo, donde se señalan algunas estrategias que aparte de beneficiar a niños, jóvenes y la comunidad, también puede contribuir a mejorar la eficiencia de la administración pública municipal.

## **1. CONCEPTOS FUNDAMENTALES**

### **1. ANTECEDENTES DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL**

Los orígenes del municipio se remontan a la antigua Roma. Mediante la institución municipal, el Imperio Romano concede a sus localidades autonomía sin independencia, permitiéndoles de este modo desarrollar identidades propias a su vida cultural y social.

El significado de "municipio", proviene del latín compuesto de dos locuciones: el sustantivo *munis*, que se refiere a cargos u obligaciones, tareas, entre otras varias acepciones, y el verbo *capere* que significa tomar, hacerse cargo de algo, asumir ciertas cosas. De la conjunción de estas dos palabras surgió el término latino *municipium* que definió etimológicamente a las ciudades.

Los rasgos del "*Municipium*" estaban compuestos por:<sup>1</sup>

- Un territorio o espacio geográfico
- Un pueblo, que se manifiesta en su asamblea general
- Una organización representada en un cuerpo deliberante con sus autoridades
- Una cultura, expresada en aquellos tiempos en el culto de los dioses.

Desde la óptica constitucional, el municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa en el régimen interior de los estados, el cual es administrado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente municipal, síndicos y regidores.

#### **1.1. ORIGEN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MEXICO**

Los orígenes de la Administración Pública municipal mexicana no es tan reciente, esta se remota a la época de la conquista cuando en 1519 se instaura la primera Institución Pública en Veracruz, la cual surge como una

---

<sup>1</sup> Posada, Adolfo: "Conceptos municipalistas de la vida local". IEAL, Madrid, 1979.

necesidad de legitimar y controlar la colonización encabezada por Hernán Cortés.<sup>2</sup> Casi quinientos años después de la creación de esta primera forma de gobierno, los municipios han ido cobrando más y más importancia, ya que son éstos los que mantienen un contacto más cercano con el ciudadano, y es debido a esta cercanía que los municipios pueden percatarse más directamente de las necesidades y problemas que enfrentan los ciudadanos.

En sus inicios, los municipios surgieron de la necesidad de descentralizar la administración pública, a fin de que ésta pudiese ejercer sus atribuciones de una manera más eficaz, en beneficio de los habitantes. Con el crecimiento de la población se va haciendo cada vez más necesario delegar funciones, instalar oficinas especializadas que conlleven a una mejor toma de decisiones las cuales den respuesta a situaciones problemáticas percibidas de manera directa por las autoridades municipales y poder así cuantificar los resultados con mayor efectividad. Todo esto con el fin de satisfacer las necesidades de servicio de las personas.

Las Administraciones Públicas han sufrido muchas transformaciones desde la primera institución pública que se conformó en México, ya que hoy en día el aparato gubernamental cuenta con varios niveles jerárquicos, que van desde la presidencia de la república hasta las unidades administrativas más pequeñas, como lo son los municipios y Juntas Auxiliares.

## **1.2. CONCEPTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**

Entre los conceptos y nociones fundamentales de la tesis es importante partir de una de las definiciones más aceptadas sobre lo que implica el proceso de administrar, el cual según el autor clásico Henry Fayol, se basa en el planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades que se desempeñan dentro de una organización. En cuanto a la Administración Pública, en principio se puede decir que "En el mayor nivel de generalidad y abstracción la administración es, como diría Woodrow Wilson, el gobierno en acción" "...es el aspecto más visible del gobierno, del ejecutivo, el operativo"<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup> Wilson, Woodrow, Estudio de la Administración, en Waldo, Dwight (editor) Administración pública, México, Trillas, 1983, página 317

<sup>3</sup> Wilson, Woodrow, Estudio de la Administración, en Waldo, Dwight (editor) Administración pública, México, Trillas, 1983, página 393

Para Gilberto Calderón en su artículo: "La Administración Pública en México" hace un análisis sobre el gobierno, su conformación y la administración pública, como se menciona continuación:

"El gobierno lo forma básicamente dos instituciones: la burocracia y el ejército. La primera es la encargada de la administración de los recursos públicos para la atención de la producción de bienes y servicios que demanda la sociedad civil y que son necesarios para el sostenimiento del sistema como tal. La burocracia se encarga de legitimar lo que legalmente le es conferido, en tanto que el ejército es el cuerpo profesional castrense que la burocracia generalmente mantiene bajo su mando... La administración pública es ese conjunto de instituciones encargadas de utilizar los ingresos públicos que por varias vías, impuestos, deuda, producción y ventas de bienes y servicios públicos, etc., el Estado necesita para la realización de sus funciones básicas, con el fin de acotar con mayor precisión el término, podemos decir que no forman parte de la administración pública ni el poder legislativo ni el judicial, si bien el gobierno es la suma de ellos más el poder ejecutivo."<sup>4</sup>

De lo anterior, se puede decir que se reconoce la importancia que los ciudadanos tienen dentro del aparato gubernamental, ya que la Administración Pública engloba a todos los organismos que conforman al gobierno. Si esto se unifica a la definición de Fayol, se entiende entonces, que, la Administración Pública es el conjunto de instituciones encargadas de planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades y los recursos públicos, a fin de llevar a cabo las funciones básicas del Estado. Los encargados de llevar a cabo todos estos procesos son precisamente los servidores públicos.

De acuerdo a Wilburg Jiménez, la Administración Pública es "el conjunto de aptitudes y actitudes humanas, de procesos y procedimientos administrativos, de sistemas y estructuras institucionalizados que sirven para el proceso de transformación y progreso"<sup>5</sup>

Por lo anterior, se concluyen entonces, que es de vital importancia que los ejecutores de procesos y procedimientos, los cuales son parte de las

---

<sup>4</sup> Calderón Gilberto. La Administración Pública en México y su futuro. Revista de Administración Pública número 4 México

<sup>5</sup> Jiménez W., Velasco E., Riggs F., Duhalt M. (1970). Administración Pública y Desarrollo. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. México

instituciones, y se llevan a cabo dentro de las mismas con el fin de transformar y progresar lo hagan desarrollen su función de forma correcta.

### **1.3. ALGUNAS GENERALIDADES DE LA TEORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

La Teoría de la Administración Pública consiste en el estudio de los aspectos administrativos del Estado. La diferenciación de lo administrativo a partir del concepto de policía, propició que desde 1756 se sentaran las bases para el estudio científico de la administración pública como una disciplina independiente. Lo administrativo fue diferenciado de lo político, lo financiero y lo económico, dentro del fenómeno estatal en su conjunto. Se trató de una precisión de funciones que se especializaban entre sí, pero que permanecían estrechamente relacionadas dentro de la unidad brindada por el Estado. La diversidad de materias representadas por la policía, la política, la economía y la hacienda, conservaban su vinculación a partir de la unidad estatal. El Estado era, y es, la unidad que delinea el objeto de estudio de la Ciencia de la Administración Pública.<sup>6</sup>

Es importante mencionar que la administración pública ha estado más ocupada en la edificación constante de su objeto, que en el desarrollo y perfeccionamiento de su propia metodología; el fin perseguido por esta llamada Ciencia de la Administración es el conocimiento de las administraciones públicas desde las más amplias perspectivas, teniendo en cuenta su situación real y sus relaciones con el poder y la sociedad.

Por otro lado, la ciencia de la administración, desde la perspectiva europea continental, encuadra a las administraciones públicas dentro su contexto histórico, político y social, y está lejos de la contemplación de estas administraciones como una organización más, cuya única finalidad sea la eficacia inmediata. La ciencia de la administración, tanto en lo referente a la organización como a los medios de acción de la administración pública, está integrada con principios de naturaleza universal, tales como los que constituyen y sustentan a la sociedad. Desde el siglo XIX, Carlos Juan Bonnín había advertido que por cuanto a la índole de la sociedad, no se debe perder

---

<sup>6</sup> Small, Albion. *The Cameralists: the Pioneers of German Social Polity*. New York, The University of Chicago Press. 1909. p. 7.



de vista que la naturaleza, tanto en las cosas políticas como en las naturales. Solamente procede con base en las leyes de creación y conservación sociales. De aquí se deduce que los métodos de organización administrativa que no proceden de las leyes de la naturaleza política, constituyen un mal.

De acuerdo a Bonnin, la Ciencia de la Administración es, en efecto, la ciencia de las relaciones entre la comunidad y los individuos, y de los medios de conservación de esas mismas relaciones por la acción de las leyes y de los magistrados sobre las personas y las propiedades, en todo a lo que interesa el orden social.<sup>7</sup>

La Ciencia de la Administración, como ciencia que estudia el espacio público y las relaciones entre éste y el espacio privado, es una disciplina cuyo objeto de investigación es la administración pública.<sup>8</sup>

#### **1.4. FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Como ya se menciona, la administración pública es la actividad fundamental del Estado, y su ámbito puede clasificarse en dos grandes tipos: actividades funcionales y actividades institucionales. Las actividades funcionales son las que tienen como propósito dirigir la realización del trabajo que es el objeto vital de la administración pública; en tanto que las actividades institucionales son aquellas cuyo objeto es el mantenimiento y operación de la administración pública, por cuanto que constituye un organismo.

Las actividades funcionales engloban un territorio de infinitas variedades, una multiplicidad de actos estatales de un orden tan diverso como lo han sido las responsabilidades del Estado a lo largo de la historia.

Las actividades institucionales, por su parte, son aquellas que están involucradas en la seguridad y mantenimiento de la planta física, el reclutamiento y manejo de personal, así como la contabilidad y la información. Todas estas actividades, que tienen un carácter esencial, son distintas de las actividades funcionales no sólo por cuanto a clase, sino por el

---

<sup>7</sup> Bonnin, C. J. B. Compendio de los Principios de Administración. Madrid, Imprenta de José Palacios. 1976. pp. 35-36

<sup>8</sup> Bonnin, C. J. B. Compendio de los Principios de Administración. Madrid, Imprenta de José Palacios. 1976. pp. 23

hecho que no son realizadas como un fin en sí mismo, sino como medios para alcanzar los propósitos a cargo de aquellas.

El alcance de la administración pública, por consiguiente, llega al límite donde la necesidad de la realización de los fines del Estado lo demanda.

### **1.5. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**

Dentro del escalafón del gobierno, los municipios se encuentran ubicados después de los gobiernos estatales, son los primeros quienes están en contacto con los ciudadanos, razón por la cual es válido considerar que tanto los gobiernos estatales como los municipales representan al gobierno federal a un nivel local, dando a estos un papel fundamental en el crecimiento político y social en el país.

Cuando se hace referencia a los municipios, automáticamente se conecta con la idea de localidad, por lo tanto, será importante definir lo que es una Administración Local como tal, la cual es el conjunto de actos mediante los cuales los órganos estatales y municipales atienden al ejercicio de la función de gobierno. Se utiliza el término para referirse también al conjunto de estructuras y funciones que llevan a cabo los gobiernos estatales y municipales con el propósito de atender la prestación de los servicios públicos y la gestión de los programas diseñados para atender las necesidades de la comunidad local.<sup>9</sup>

Una comunidad local precisamente se puede interpretar como el conjunto de individuos que se encuentran geográficamente ubicados dentro de un cierto territorio, y que en un momento dado comparten cultura, recursos e infraestructura, entre otras cosas.

En cuanto a la Administración Pública Municipal, ésta se define como, conjunto de dependencias y entidades que conforman la esfera de acción de la presidencia municipal y cuyas operaciones tienen como objetivo cumplir o hacer cumplir la política y la voluntad del gobierno, tal y como esta expresa en las leyes fundamentales del país.<sup>10</sup>

---

<sup>9</sup> García del Castillo, Rodolfo (1998), en Anaya Cadena, Vicente (coord.). El gobierno y la gestión municipal en México. Colegio Nacional de Ciencia Política y Administración Pública; Centro de Estudios de Desarrollo Regional, Estatal y Municipal; Gobierno del Estado de Tlaxcala, México.

<sup>10</sup> Idem.

Esta definición nos indica que el Presidente Municipal es el conductor y responsable de la Administración Municipal, quien ocupa este lugar gracias a los votos emitidos por los ciudadanos en los procesos electorales. El presidente municipal permanece en el poder por un periodo de gestión de tres años según el artículo 115 Constitucional. Además del Presidente Municipal, en la primera explicación sobre lo que es el municipio se hace mención de los elementos esenciales que conforman el organigrama municipal, dentro del cual se encuentran también uno o más síndicos además de los regidores cuyo número se indicará en la ley orgánica municipal de cada entidad federativa, y por último se puede agregar que dentro de este organigrama se pueden contar otros funcionarios municipales.

Los municipios poseen autonomía orgánica y técnica, en ese sentido cuentan con la libertad para organizarse como mejor les convenga para el ejercicio y acción administrativa local. Así, la administración municipal puede adoptar alguna de las formas de organización administrativa: centralizada, descentralizada y/o desconcentrada.

Se puede inferir de la anterior definición que los municipios tienen un carácter autónomo. Es decir, cada municipio tiene la facultad de estructurarse y desempeñar sus tareas de la manera que más les convenga, es muy probable que esta política de flexibilidad se haya otorgado debido a las características tan particulares con que cuenta todas y cada una de las comunidades a las cuales deban regir.

De acuerdo al orden constitucional mexicano, el municipio es un ente autónomo que reúne las siguientes características:

- Personalidad jurídica propia.
- Patrimonio propio.
- No tiene vínculos de subordinación jerárquica con el gobierno del estado.
- Administra libremente su hacienda.
- Tiene facultades reglamentarias, ejecutivas y judiciales.
- El ayuntamiento es electo popularmente.

La Administración Municipal se puede dividir en tres áreas: de regulación, de operación y de apoyo. El área de regulación norma y dirige todas las funciones de autoridad y ejecutividad. Dentro de esta área se encuentra el

Ayuntamiento, al que se considera como un sinónimo de alcaldía, municipio, municipalidad, la presidencia municipal, los síndicos y los regidores. En cuanto a las funciones operativas se entiende como tal a las ocupaciones diarias encaminadas a cumplir con las demandas de los ciudadanos. El área de apoyo incluye todas las funciones que ayudan a realizar actividades antes mencionadas para cumplir los objetivos de la Administración Municipal. Los órganos típicos son la Secretaría y Tesorería del Ayuntamiento, aunque de acuerdo al tipo de municipio podríamos encontrar órganos de salud, educación, previsión social, asistencia social, agropecuarios, pesqueros, etc.

Dentro de las funciones y atribuciones de los municipios se encuentran las administrativas y las de gestión. Las primeras se enmarcan dentro de las funciones adjetivas, como son las de planeación, hacienda, administración del personal y administración de recursos materiales. Por su parte, la gestión municipal propiamente dicha, corresponde a toda actividad que tenga que ver con los intereses comunes de la localidad, con las necesidades públicas políticamente definidas. Se les denomina funciones sustantivas del ayuntamiento, y tienen que ver con: servicios públicos, desarrollo económico, y social, desarrollo urbano, trabajo comunitario, así como con la atención de los intereses de la comunidad y sus relaciones con las autoridades estatales y federales, para propiciar la cooperación social en el territorio municipal.

Como se hace referencia en el párrafo anterior, una de las actividades administrativas fundamentales es la planeación, la cual se lleva a cabo al principio del periodo de gobierno a través de un Plan Municipal de Desarrollo, el cual tiene la intención de desglosar los programas de acción para el desarrollo local, ligando estos a la planeación nacional y estatal, y son elaborados con la finalidad de orientar a los Ayuntamientos en su función de gobierno a fin de prever y adaptar las actividades económicas con las necesidades básicas de la población, como son: educación, salud, asistencia social, vivienda, servicios públicos, etc.. Es el artículo 115 constitucional el que reglamenta y concede el derecho a los municipios para participar en la elaboración, administración, y ejecución de estos planes.

Por otro lado, según el Artículo 115 de la Constitución, los servicios que deben prestar los municipios son los siguientes:

- a) Agua potable y alcantarillado;

- b) Alumbrado Público;
- c) Limpieza;
- d) Mercados y Centrales de Abasto;
- e) Panteones;
- f) Rastros;
- g) Calles, parques y jardines
- h) Seguridad pública y tránsito; e
- i) Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios así como su capacidad administrativa y financiera, cabe mencionar que además de este listado de servicios, es necesario considerar las normas estatales, los ordenamientos programáticos y las estructuras e instrumentos de coordinación.

Como se ha podido observar, la administración pública municipal, es por todo lo antes descrito, uno de los niveles más elementales en la administración pública nacional, esencialmente debido a su cercanía con el ciudadano, proveyendo a los municipios de capacidad para detectar necesidades inmediatas de la población. Como se mencionó anteriormente también, la administración pública municipal está conformada por el conjunto de dependencias y entidades que integran la esfera de acción de la presidencia municipal y cuyas operaciones tienen como objetivo cumplir o hacer cumplir la política y la voluntad del gobierno, tal y como esta expresa en las leyes fundamentales del país.

La administración pública municipal se basa en el derecho y deber públicos, cuya autoridad proviene del Estado, y tiene la facultad de actuar y restringir en cualquier lugar en donde la necesidad y la seguridad lo reclamen.

## **2. ORIGENES DEL MUNICIPIO EN MEXICO**

Entre los años de 1910 a 1917 la libertad municipal fue una de las grandes causas de la Revolución por las cuales se realizaron enfrentamientos durante el movimiento social mexicano. El primero de julio de 1906 se propuso el atribuir a

los municipios. Es en esta época donde se busca la reorganización de los municipios que habían sido suprimidos, para poder restablecer el poder local.

En el Plan de San Luis, se resaltó en uno de los puntos, el principio de no reelección tanto Presidencia de la República, como en los gobernadores de los estados y los presidentes municipales. En este plan se expresaban la soberanía de los estados, la división de poderes, la libertad de los ayuntamientos, entre otros.

Emiliano Zapata en el año 1911 tomó como base el Plan de Ayala para dictar la Ley general sobre libertades municipales en Morelos. Fui ahí donde se reglamentó la autonomía política, económica y administrativa del municipio.

En el Congreso Constituyente se elabora el artículo 115 de la Constitución, en el cual se organiza a los estados y a los municipios. El municipio cobra una gran importancia en México en el momento en que entra en vigencia la misma Constitución el 1ero de mayo de 1917.

### **3. FACULTADES CONCURRENTES CON LA FEDERACIÓN Y LOS ESTADOS**

Las funciones y servicios configuran las responsabilidades públicas de la institución municipal, cuya delimitación obedece a la agenda específica de necesidades colectivas de la sociedad municipal. Por otro lado, al aspecto jurídico, a las atribuciones que las constituciones federal y estatal le reconocen al municipio de manera exclusiva y concurrente.

La agenda de asuntos públicos municipales se ha convertido en la principal vinculación de los ayuntamientos hacia determinadas áreas públicas. En la práctica, los gobiernos municipales han extendido sus áreas de incidencia en función de las necesidades sociales municipales, usualmente sobrepasando sus atribuciones exclusivas.

Se podría sugerir considerar las siguientes, para ser incluidas entre las susceptibles de intervención concurrente por los municipios:

- Política social
- Vivienda
- Salud, educación, cultura y deporte
- Desarrollo económico y cooperación internacional

- Protección del medio ambiente, recursos naturales y aquellos bienes de valor histórico y cultural
- Justicia municipal

Las funciones públicas anteriores están directamente relacionadas con la calidad de vida de las personas y forman parte de las iniciativas que en la práctica los municipios comienzan a compartir con los ámbitos estatal y federal de gobierno. Al estar enunciadas constitucionalmente, se estimularía el surgimiento de iniciativas propias, así como de acuerdos específicos de colaboración intergubernamental.

De ser organizaciones relativamente simples, los municipios han transitado hacia organizaciones crecientemente complejas y especializadas.

Ahora bien, en cuanto al deporte de refiere, el municipio deberá cumplir con lo siguiente:

- Políticas. El Municipio reconoce al deporte como herramienta fundamental para atender la salud física, psíquica y social de la población.
- Fomentará, promoverá, planificará y difundirá políticas y actividades deportivas para todos, con especial atención a niños, jóvenes y personas con discapacidades, con la participación de asociaciones intermedias, entidades públicas y privadas.
- Espacios y Acciones. El Municipio acondicionará, utilizará, recuperará y/o creará espacios físicos destinados a la práctica deportiva. Apoyará y estimulará el deporte opcional, organizado, competitivo y de alto rendimiento.
- Preverá la atención médico deportiva y destinará los lugares físicos necesarios para su desarrollo.
- Reglamentará la seguridad de los espectadores y deportistas.

#### **4. EL MUNICIPIO ACTUAL**

Es importante mencionar como en la constitución se habla del Municipio Libre como la base de la organización política y de la administración pública de los estados, y de esta forma adopta para su régimen interior la forma de

gobierno republicano, representativo y popular, tendiendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa conforme a las tres bases siguientes:

I- Cada municipio será administrado por un ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el gobierno del estado.

II- Los municipios administrarán libremente su hacienda, recaudarán todos los impuestos y contribuirán al gasto público del estado en la proporción y término que señale la legislatura local.

III- Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica para todos los efectos legales.

En 1983 se dio una reforma de las más importantes al artículo 115 constitucional, y con respecto al tema de esta tesis es de suma importancia mencionar los aspectos que se abordaron. Estos son:

a) Facultad a los congresos de los estados para resolver sobre la desaparición de los ayuntamientos o de algunos de sus miembros, previa garantía de audiencia.

b) Existencia de regidores de representación proporcional.

c) Entrega de participación sin condiciones por los gobiernos de los estados.

d) Cobro del impuesto predial por los ayuntamientos.

e) Facultades a los ayuntamientos para zonificación y determinación de reservas ecológicas.

f) Se ampliaron las facultades reglamentarias a los ayuntamientos.

g) Normar la relación entre los ayuntamientos y sus empleados.

h) Elaboración de presupuesto de egresos para los ayuntamientos.

i) Determinación de los servicios públicos.

En 1989 se creó el Centro Nacional de Desarrollo Municipal con el objeto de apoyar a los gobiernos municipales en sus tareas de la administración pública y gestión de los servicios públicos, transformando el Centro Nacional de Estudios Municipales de 1983, que tenía como función principal el estudio y la aplicación de lo referente al artículo 115 constitucional. (En México hoy existen 2,435 municipios)



## **2. EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON**

### **1. GUADALUPE, NUEVO LEÓN**

#### **A. Orígenes**

Al fundarse la ciudad de Monterrey el 20 de septiembre de 1596 las tierras al oriente fueron cedidas a Don Diego de Montemayor y sus familiares, quienes no hicieron uso de ellas, teniéndolas abandonadas hasta 1627 en que fueron cedidas en merced a los hermanos Diego y Juan Solís, hijos de Martín de Solís y Francisca Ávila. Instalando Don Diego la Hacienda San Marcos, en la ribera norte del río Santa Catarina a la altura de donde se encuentra ahora el puente Corregidora, por las colonias actuales que se llaman Arboledas y Libertad, y por el rumbo de donde se encuentra la Presidencia Municipal, la Iglesia y la Plaza Principal, quedó la Hacienda de la Santa Cruz de don Juan Solís. Este señor vendió su Hacienda en 1658, al Capitán Nicolás Ochoa de Elejalde, quien cambió el nombre de Santa Cruz por el de Hacienda San Agustín. Las tierras se dedicaron al cultivo de caña de azúcar y especialmente el de maíz para alimentar al ganado caprino y ovino que se introducía en esa época al norte del país.

Al llegar a Monterrey el Lic. Francisco de Barbadillo y Vitoria, en diciembre de 1714, con facultades absolutas como Juez en Comisión, otorgadas en la ciudad de México por el Virrey, el Duque de Linares, procedió a expropiar a los Ochoa de Elejalde de su hacienda y fundar en febrero de 1715 la "Misión y Pueblo de Nuestra Señora de Guadalupe". Considerándose sin embargo, el día 4 de enero de 1716, fecha en que se señaló la medición de tierras al pueblo, solicitada por los pobladores de la misión.

En 1756 fueron congregados en Guadalupe los tlaxcaltecas de las misiones del Pílon, Planificación y Concepción que habían ayudado a los españoles y a Barbadillo a pacificar y a fundar pueblos y misiones por el norte. Con su arribo, Guadalupe dejó de ser "Misión" para llamarse "PUEBLO DE LA NUEVA TLAXCALA DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE DE HORCASITAS", esto último en honor al Virrey Don Juan Francisco Güémez de Horcasitas.

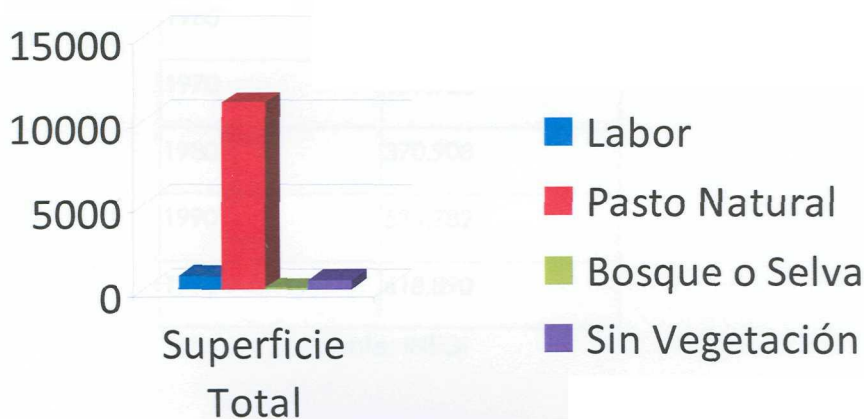
A partir del 5 de marzo de 1825, Guadalupe es considerada VILLA, según la Constitución local, que en esa fecha la incluye en los distritos municipales de

Nuevo León. Aún con esta categoría, por costumbre se le siguió llamando PUEBLO DE GUADALUPE, y fue hasta por los años de 1940 cuando se le empieza a decir Villa. Toma su categoría según decreto del 28 de febrero de 1971.<sup>11</sup>

## B. Aspectos Generales

En cuanto a su ubicación dentro del estado de Nuevo León, Guadalupe limita al norte con los municipios de San Nicolás de los Garza y Apodaca; al sur con el municipio de Juárez, al oeste con Monterrey y al este con Apodaca. Este municipio es uno de los nueve municipios que integran el área metropolitana formando parte de la gran mancha urbana de la capital de Nuevo León.

El municipio se extiende en una superficie de 151.3 km<sup>2</sup> teniendo las siguientes características, según el INEGI <sup>12</sup>:



Fuente: INEGI. Los datos expresan número de hectáreas

En cuanto al uso potencial del suelo está distribuido como sigue: agricultura 228 hectáreas, ganadería 6,902 hectáreas, al uso forestal 147 hectáreas y al área urbana 7,806 hectáreas. La tenencia de la tierra la ostenta la propiedad privada en primer lugar, y en segundo la propiedad federal, estatal y municipal.

<sup>11</sup> Libro Historia de Guadalupe.

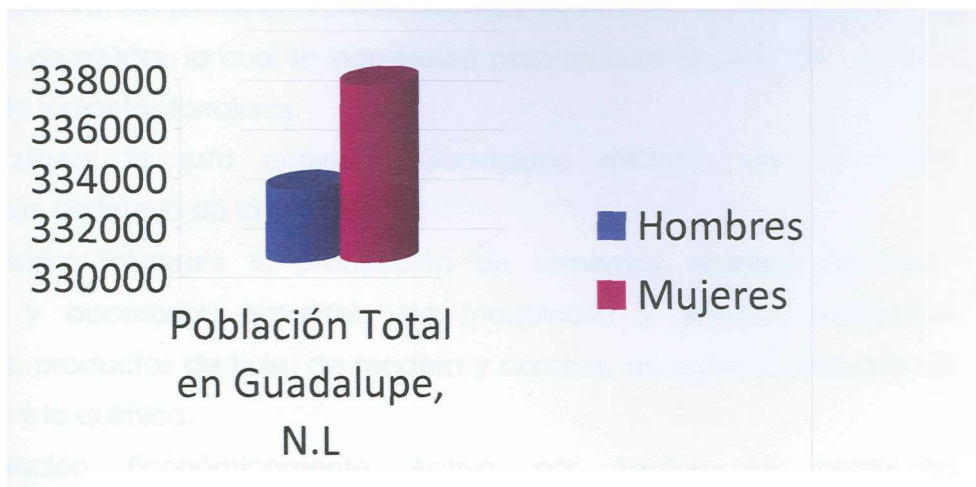
<sup>12</sup> INEGI, [www.inegi.gob.mx](http://www.inegi.gob.mx)

Como podremos observar a continuación, este municipio ha tenido una evolución demográfica que en principio se observaba como lenta, hasta la década de 1960. Posteriormente se recuperó y el día de hoy es el municipio de Nuevo León con el mayor número de habitantes después de Monterrey.

<b>Año</b>	<b>No. de habitantes</b>
1895	3,194
1900	3,161
1910	3,516
1921	2,586
1930	3,174
1940	4,391
1950	12,610
1960	38,233
1970	159,930
1980	370,908
1990	534,782
1995	618,890

Fuente: INEGI

Es importante señalar que para el año 2000, según los resultados del Censo de Población y Vivienda efectuado por el INEGI, en el municipio se computaron 670,162 habitantes, de los cuales 332,973 son hombres y 337,189 son mujeres.



Fuente: INEGI

La población escolar de Guadalupe es un poco más de 160,000 alumnos. Los edificios escolares están distribuidos en 532 colonias. Existen actualmente 5 bibliotecas municipales y 35 comunitarias.

En lo que se refiere a salud, la población recibe la atención médica de: 4 clínicas del IMSS, (27,29,30 y 32); un hospital del IMSS (Clínica núm. 4); 3 clínicas del ISSSTE; 32 clínicas de SSA; 2 clínicas del DIF; 3 de hospitalización especializada SSA y algunas privadas.

Para el abasto cuenta con: 80 tiendas departamentales y de autoservicio; 25 tiendas de abasto popular; 32 tianguis; un rastro mecanizado; una central de abastos y 2 mercados públicos.

En el área del deporte: Cuenta con 126 canchas deportivas, distribuidas en diversas unidades deportivas, mas adelante se especificará más el tema.

La vivienda de acuerdo a los resultados del Censo General de Población y Vivienda 2000 llevada a cabo por el INEGI, en el municipio existen 149,800 viviendas.

Las viviendas están construidas básicamente con ladrillo y concreto y disponen de agua potable, drenaje, energía eléctrica y gas entubado. La tenencia de la vivienda en su mayoría es privada.

En cuanto a los aspectos económicos, Guadalupe como pertenece a la zona metropolitana de Monterrey, sus principales actividades son la industria y el comercio.

**Agricultura:** Los principales productos agrícolas que se cultivan son el maíz y la caña de azúcar, la cual se industrializa para fabricar el piloncillo, además la cebada y plantas forrajeras.

**Avicultura:** Es esta actividad Guadalupe destaca con la mayor producción de huevo de la entidad.

**Industria:** Sobresale la producción de alimentos, prendas de vestir, muebles y accesorios, ensamble de maquinaria y equipos, productos metálicos, productos de hule, de madera y corchos, así como la industria de impresión y la química.

**Población Económicamente Activa por Sector:** La población económicamente activa se estima en 225,399 habitantes dedicados en su mayoría al sector secundario, industria, manufacturera y al comercio.

El municipio tiene 14 localidades. Sin embargo, sobresalen la cabecera municipal, así como las colonias Tamaulipas, Linda Vista, Tacubaya, Fomerrey VII, XIV, y XIX, entre otras.

### **C. Composición del Cabildo y Municipio**

El Cabildo de Ciudad Guadalupe se encuentra conformado de la siguiente manera: Cuenta con un Presidente Municipal, 2 síndicos, 12 regidores de mayoría relativa, 6 regidores de representación proporcional.

<b>Comisiones</b>	<b>Responsable</b>
Hacienda y Contraloría	Síndico Primero
Patrimonio	Síndico Segundo
Limpia, Ecología y Ornato, Reforestación, Turismo y Alumbrado	1 <sup>er</sup> . Regidor
Asistencia Social, Patrimonio, Ecología y Cultura	2 <sup>o</sup> . Regidor
Policía y Buen Gobierno, Tránsito, Panteones y Patrimonio	3 <sup>er</sup> . Regidor
Educación, Recreación y Deportes, Alumbrado Mercados y Nomenclatura	4 <sup>o</sup> . Regidor

Tránsito, Obras Públicas, Vías de Comunicación y Desarrollo Urbano	5º. Regidor
Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Turismo y Rastro	6º. Regidor
Salud, Asistencia Social, Obras, Ecología, Ornato y Reforestación	7º. Regidor
Educación, Cultura, Mercados, Nomenclatura y Vías Públicas	8º. Regidor
Turismo, Policía, Alumbrado y Limpia	9º. Regidor
Salud, Panteones, Espectáculos, Permisos Especiales, Hacienda, Contraloría	10º. Regidor
Salud, Rastro, Policía, Permisos y Espectáculos	11º. Regidor
Recreación, Deportes, Tránsito, Permisos, Espectáculos y Mercados	12º. Regidor
Nomenclatura y Vías Públicas	13º. Regidor
Panteones	14º. Regidor
Educación, Asistencia Social, Desarrollo Urbano y Ecología	15º. Regidor
Alumbrado, Hacienda, Rastro, Contraloría, Salud, Patrimonio	16º. Regidor
Turismo, Cultura, Obras Limpia	17º. Regidor

De acuerdo al artículo 115 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos cada municipio es autónomo. Es decir cada ayuntamiento tiene la forma libre de decidir sobre como será la forma en que administrará y gobernará el municipio.

La administración municipal de Guadalupe se encuentra encabezada por su alcaldesa, la Lic. Cristina Díaz Salazar. A su mando se encuentran un total de diez secretarías y cuatro direcciones, estas son:

- Secretaría del Ayuntamiento
- Secretaría de Finanzas y Tesorería municipal
- Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
- Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario

- Secretaría de Administración
- Secretaría de Seguridad Ciudadana y Tránsito
- Secretaría de Fomento Económico y Productivo
- Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo
- Secretaría de Servicios Públicos
- Secretaría Particular
- Dirección de Comunicación Social
- Dirección del Sistema DIF
- Dirección General de Tecnologías de Información
- Dirección General de Delegaciones.

## **2. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2006-2009**

En este trienio como en los anteriores, se cuenta con un plan municipal de desarrollo. Este marca las directrices por medio de las cuales el municipio marcara su desarrollo para los tres años de su gobierno. Podemos decir que es el instrumento rector del desarrollo integral del municipio, siendo fundamental de la planeación que se genera en este municipio. Es aquí donde se expresa todos los acuerdos de la ciudadanía con sus ayuntamientos dejando en claro los mecanismos para la coordinación entre los niveles estatal y federal.

El Plan Municipal de Desarrollo contiene los objetivos, propósitos y estrategias para el desarrollo del municipio. A su vez, define las principales políticas públicas y líneas de acción que el ayuntamiento deberá tomar para la elaboración de sus programas operativos anuales.

Este Plan debe de llevarse a cabo al inicio de cada periodo constitucional de la administración municipal es decir dentro de los primeros 90 días. El alcalde debe de convocar a toda la sociedad tanto como ciudadanos como organizaciones de la sociedad civil para participar en el desarrollo, elaboración y discusión del mismo.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá considerar lo siguiente:

Exponer el diagnostico del municipio de la situación que guarda en la actualidad.

Establecer los objetivos generales específicos, estrategias, políticas programas acciones y prioridades de desarrollo del municipio dentro del corto, mediano y largo plazo y la aplicación del mismo

Exponer el conjunto de actividades económicas y sociales del ayuntamiento.

### **3. ACCIONES MUNICIPALES EN MATERIA DE DEPORTE Y JUVENTUD**

En el Plan Municipal de Desarrollo se hace referencia a una cuestión en particular. La alcaldesa señala que se creará el Instituto Municipal de la Juventud, mismo que se creó en noviembre de 2006.

Entre sus principales programas y acciones realizados en el 2007 se encuentran:

Realizar la Primer Feria del Empleo para jóvenes, en la cual participaron 60 empresas y ofertaron vacantes acordes con las necesidades de los candidatos, esto es: trabajos de medio tiempo, prácticas profesionales y opciones para recién egresados, con o sin experiencia.

Con motivo del día Mundial de la juventud se organizaron eventos como:

- 2 Brigadas laborales en la colonia Tierra Propia y Valle Soleado. Las mismas desarrollarán pláticas de Prevención de Adicciones impartidas por el personal de COREDI, en la colonia Tres Caminos y en el CONALEP. Entre las cuales destaca la impartida por el boxeador Ricardo "Finito" López.
- Se realizarán tocadas con grupos musicales de géneros de vallenato, cumbia y rock.
- Se llevarán a cabo torneos relámpagos de fútbol Copa Juventud, con 32 equipos y 335 jóvenes participantes. El total de jóvenes participantes al cierre del evento fue de 2-dos mil 500-quinientos jóvenes de todo el municipio.

Programas existentes: Además, existen otros programas orientados a la juventud entre los que podemos mencionar:

- Borrón y barda nueva: Implementado para neutralizar el graffiti, el programa arrancó con convenio con 180 jóvenes banda de 10 colonias,



en las cuales los jóvenes regeneraron regeneración de 70 muros.

- **Becas Escolares:** En dicho programa menciona en su informe que se logran becas hasta de un 70 por ciento en inscripciones y colegiaturas en 38 instituciones educativas, a más de 3 mil jóvenes.
- **Juventud consciente:** Programa permanente creado para ofrecer conferencias en instituciones educativas, en temas como adicciones, prevención del delito, capacidades diferentes, enfermedades de transmisión sexual, medio ambiente, entre otros. En el cual son apoyados por organizaciones civiles y dependencias municipales, se han impartido 49 platicas, con una participación total de 2 mil 843 alumnos de secundaria y preparatoria.
- **Reciclando la educación:** Programa destinado a recabar y distribuir más de 3 mil libros para ayudar a los jóvenes a continuar sus estudios.
- **Día del Estudiante:** Organización de un baile en celebración del Día del Estudiante, con una asistencia de más de mil 600 alumnos de instituciones educativas de nivel medio y medio superior.
- **Concurso de Oratoria Municipal:** En el evento se menciona que participaron 13 alumnos de preparatoria y universidad. Como apoyos recibieron apoyos económicos.

#### **4. INFRAESTRUCTURA ACTUAL**

Es importante mencionar cuál es la infraestructura educativa del Municipio de Guadalupe, pues de ahí se desprende un aproximado de la cantidad de niños y jóvenes que tienen que ver con la cultura y el deporte. Y además son los que saldrán beneficiados del planteamiento de la propuesta que se abordará en el siguiente apartado.

<b>Nivel</b>	<b>Número de Escuelas</b>
Preescolar	156
Primaria	262

Secundaria	70
Comerciales y Técnicas	62
Preparatoria de la UANL No. 8 y No. 22	2
Preparatorias Técnicas: CEBETIS, CONALEP, Álvaro Obregón	3
Centros de Capacitación para el Trabajo: CECATIS, CETIS	2
Tecnológico de Nuevo León	1
C.E.U.	1
Universidades Pedagógica y Alfonso Reyes	2

Fuente: Municipio de Guadalupe

La población escolar de Guadalupe es un poco más de 160,000 alumnos. Los edificios escolares están distribuidos en 532 colonias. Existen actualmente 5 bibliotecas municipales y 35 comunitarias

Como se mencionó anteriormente, el ayuntamiento cuenta con 126 canchas deportivas, distribuidas en diversas unidades deportivas y escuelas del municipio.

Como mencionamos en el Informe de Desarrollo Municipal, se afirma que el deporte comunitario promueve la integración social y que es el programa de mayor importancia y proyección a nivel municipal porque llega a todos los rincones de la comunidad, buscando la convivencia y comunicación de la ciudadanía a través de la actividad física y la recreación. Es una estrategia para fortalecer valores, hábitos y principios, prevenir conductas antisociales, y motivar a la vez la participación social en beneficio del desarrollo integral familiar y comunitario.

En la realidad, el deporte es un área a la que el municipio de Guadalupe, no le ha dado la importancia que requiere, ya que actualmente, no cuenta con espacios apropiados para que niños y jóvenes lleven a cabo una practica regular del deporte.

<b>INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA</b>	<b>Número de Escuelas</b>	<b>Población Beneficiada</b>	<b>Canchas Deportivas</b>
Primaria	62	56300	26
Secundaria	15	43100	10
Comerciales y Técnicas	62	9040	5
Preparatoria de la UANL No. 8 y No. 22	2	4042	10
Preparatorias Técnicas: CEBETIS, CONALEP, Álvaro Obregón	3	6817	12
Centros de Capacitación para el Trabajo: CECATIS, CETIS	2	2410	8
Tecnológico de Nuevo León	1	1284	4
C.E.U.	1	2379	12
Universidades Pedagógica y Alfonso Reyes	2	948	4
Unidades Deportivas	4	6356	23

Fuente: Municipio de Guadalupe, Nuevo León

Los espacios que aparentemente están disponibles, no tienen lo elemental, pues no se encuentran equipados apropiadamente y sus instalaciones se hallan en condiciones deplorables, están deterioradas porque no se les da mantenimiento.

Asimismo no existen programas de apoyo a deportistas y organizaciones deportivas y no se promueven suficientemente las acciones que brinda el municipio en esta materia.

Analizando la información obtenida en general podemos afirmar que las principales causas de deficiencia que se detectaron se clasificaron en diferentes grupos como:

**a) Recursos Humanos**

- Falta de capacitación de los dirigentes
- Falta de participación de iniciativa privada
- No existen buenos técnicos

- Poco deporte en la familia
- Falta de líderes

#### **b) Educación**

- Escasa formación deportiva
- Falta una política integral que sume lo educativo y deportivo
- No existe en la educación básica así como especialistas en deportes

#### **c) Institucionalidad**

- Falta de una planificación adecuada
- Falta de profesionalismo en la estructura deportiva
- Falta de voluntad política
- La falta de recursos económicos

Los efectos más nombrados que provoca la carencia de una cultura deportiva son:

#### **a) Recursos Humanos**

- Falta de buenos dirigentes
- Falta de profesores de educación física profesionales
- Baja participación en deportes

#### **b) Educación**

- Falta de planes educativos adecuados
- Falta de planes deportivos en las escuela
- Escaso énfasis en la formación deportiva

#### **c) Institucionalidad**

- Falta de recursos económicos
- Falta de infraestructura deportiva adecuada
- Falta de profesionalismo en el deporte
- No existe coordinación en los planes deportivos planificados
- Programas deportivos focalizados sólo en algunos deportes
- Falta de planes deportivos eficaces en el Municipio

Al momento de recopilar toda la información presentada en este proyecto, es como se pudo deducir la clasificación hecha anteriormente. Es así como se afirman las principales causas de deficiencia y sus posibles áreas de oportunidad.

#### **4. CARENCIA DE FUNDAMENTOS PARA INTEGRAR UNA POLITICA PUBLICA QUE MEJORE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA**

Dentro de los fundamentos que se requieren para formular una política pública orientada a fomentar el deporte se pueden mencionar:

- a) Existe una deficiencia en la calidad de vida de las personas, lo que debe concretarse en medidas y acciones que generen una igualdad de oportunidades entre todos los ciudadanos, que posibilite su real incorporación a la sociedad. Se necesita garantizar un mínimo de bienes públicos deportivos recreacionales y el acceso masivo a la práctica de actividades físicas de la población, tiene una incidencia fundamental en la calidad de vida de los ciudadanos.
- b) La búsqueda del bienestar de las personas, inherente a todo proceso de desarrollo económico, requiere de la complementariedad del desarrollo físico para lo cual se requiere del establecimiento de orientaciones y normativas que den coherencia y consistencia al accionar público y privado en materia del desarrollo y práctica físico – deportiva.
- c) Se hace indispensable la garantía de un mayor bienestar social, se debe ayudar a los ciudadanos haciendo transparente la información del mercado y los mecanismos de acceso a las ofertas de actividades e infraestructura deportiva, fondos concursables, concesión de recintos deportivos, donaciones y subsidios.
- d) Se debe de nivelar las posibilidades de todos los ciudadanos para que puedan acceder a la actividad física y el deporte, sin consideración religiosa, política, de clase, sexo o ubicación geográfica.
- e) La práctica física y deportiva es un derecho reconocido por el Estado para todos los ciudadanos, teniendo en consideración que a través de ella se generan beneficios para el conjunto de la sociedad y para cada persona. Sin embargo, si bien las condiciones mínimas de bienestar deben ser garantizadas a cada ciudadano, resguardar la equidad apunta principalmente a una preocupación especial por los grupos más vulnerables.

f) Las conductas desarrolladas a través de la práctica deportiva y recreativa contribuyen a la humanización de las personas y al fortalecimiento de la asociatividad, lo que apunta a una mayor aspiración y superación de la pobreza. Son los valores vinculados a la solidaridad, amistad, superación de sí mismo, generosidad, lealtad, cooperación, belleza, equidad, entre otros, los que dan consistencia al juego limpio y a la igualdad o transparencia deportiva. Son estos valores los que permiten evitar acciones nocivas para la actividad deportiva, como el dopaje, el soborno, la malversación de fondos, la violencia en los estadios, etcétera.

## 5. INFRAESTRUCTURA PENDIENTE EN EL MUNICIPIO

El municipio de Guadalupe cuenta con infraestructura general mínima, que se encuentra en gran deterioro. Como meta y objetivo el municipio se ha trazado una serie de acciones a realizar para poder ofrecer a los ciudadanos una mejor infraestructura. Es de comentar que se tiene como proyecto, esto no garantiza su realización por múltiples factores que se puedan presentar. Aunque existen varios proyectos incompletos en el Municipio de Guadalupe, se tiene contemplado trabajar en los siguientes:

<b>Proyectos y mejoramientos</b>
Construcción de un circuito de ciclo vías
Construcción de techo en Preparatoria de la UANL No. 8
Mejoramiento de las canchas de la preparatoria Álvaro Obregón
Terminación de Multicanchas en las escuelas Pedagógica y Alfonso Reyes
Construcción de un gimnasio en el Parque Zoológico "la Pastora"
Rehabilitación de las aulas didácticas en el Parque Zoológico la Pastora
Construcción de canchas de Fut Bol Rápido en la escuela Primaria Prof. Serafín Peña
Rehabilitación de la Biblioteca de la escuela primaria Adolfo Prieto
Construcción de un centro deportivo en la Unidad 5

Fuente: Municipio de Guadalupe

Como se puede apreciar, varios de estos proyectos están orientados a las instalaciones deportivas.

Asimismo, dando respuesta a las necesidades de infraestructura deportiva, el municipio ha creado el siguiente programa Infraestructura deportiva. El programa consiste en modificar y dar mantenimiento a todos los espacios deportivos existentes, así como la creación de nuevas áreas deportivas. La beneficiada es la comunidad en general. Los recursos directos asignados: 1 director, 1 coordinador, 2 auxiliares, 1 cuadrilla de personal, 1 camión, gasolina, parte proporcional de oficinas del CEDEREG, teléfono, papelería de oficina y computadora<sup>13</sup>.

Pero se considera que hace falta reorganizar la Infraestructura como se comentará en el siguiente punto.

## **6. LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA NECESARIA Y SU CLASIFICACIÓN**

De acuerdo a la información obtenida por el municipio de Guadalupe podemos clasificar los recintos deportivos de la siguiente manera:

a) Superficies deportivas en espacios abiertos: corresponde a los siguientes recintos deportivos, variando su diseño según sea la práctica deportiva de tipo amateur o profesional (alto rendimiento):

- Multifanchas: tenis, voleibol, básquetbol, fútbol rápido;
- Cancha de Fútbol: tierra (amateur) y empastada (profesional)
- Complejo Deportivos: se pueden clasificar en:
  - Menores: hasta 2.500 m<sup>2</sup>;
  - Medianos: hasta 10.000 m<sup>2</sup>;
  - Mayores: sobre 10.000 m<sup>2</sup>.
- Piscinas: recreativas para práctica amateur y semi - olímpicas, olímpicas y saltos ornamentales para práctica profesional.
- Pistas Atléticas: de 200 y 400 ml de ceniza para práctica amateur y de 400ml sintéticas con 8 andariveles para práctica profesional.

---

<sup>13</sup> Plan Municipal de Guadalupe Nuevo León 2006- 2009

b) Superficies deportivas en espacios cerrados: corresponde a los siguientes recintos deportivos, tanto para práctica recreativa como profesional:

- Salas de uso múltiple: desde 144 m<sup>2</sup>;
- Gimnasios: desde 540 m<sup>2</sup>;
- Polideportivos: desde 2.000 m<sup>2</sup> y 1.500 personas;
- Estadios techados: sobre 5.000 m<sup>2</sup> y 5.000 personas

Asimismo, hace falta observar otros horizontes municipales de México o bien a nivel internacional, tomándose como ejemplo para mejorar la infraestructura de Guadalupe Nuevo León.

Los temas debatidos y los resultados objetivos que han caracterizado el Deporte en nuestro país los últimos años evidencian una situación preocupante, que como comunidad nos demanda una planificación y esfuerzo destinados a provocar, en el mediano y largo plazo, una transformación profunda en la concepción y principales lineamientos de la actividad física y deportiva. Se trata de ir plasmando una nueva cultura deportiva, que se exprese y refleje en el espíritu, actitud y comportamiento de nuestra población.



### **3. JUVENTUD Y DEPORTE**

#### **1. LA JUVENTUD EN NUEVO LEON**

Es importante antes de adentrarnos en el tema, establecer con precisión el significado de la palabra "juventud". Ya que resulta importante delimitar su alcance. Según la Ley de Juventud para el Estado de Nuevo León, ser joven es aquella persona que se encuentre entre un rango de edad de los 12 años a los 29.

La juventud en México es un tema muy poco estudiado en todos sus sentidos. Muchos lo consideran como un fenómeno social al cual muchas veces no se le puede clasificar. Por lo mismo, este sector poblacional se considera como heterogéneo, no solo en Nuevo León sino en todo el mundo.

Los jóvenes de cualquier parte del mundo, juegan un papel muy importante del desarrollo del lugar en donde se encuentran. Según la INEGI en México existen 27 millones 177 mil personas que tienen las edades entre los 15 años y los 29. Si le sumamos a las personas que se encuentran entre las edades de 12 a 14 años de edad esta cifra se acerca a los 34 millones de jóvenes, es decir a un 35% de la población. La importancia de estas cifras cobra aún más relevancia por lo que se dice que nuestro país se encuentra en una etapa donde una cantidad importante de su población son jóvenes. Posteriormente en una proyección a veinte años México dejará de ser un país joven y pasará a ser un país adulto.

Lo anterior sirve para considerar la elaboración de políticas públicas para este segmento poblacional, así como fomentar su participación en la sociedad. Es importante realmente entender la imperiosa necesidad de atender a este grupo joven de personas ya que depende en gran medida de las políticas públicas para lograr un sano desarrollo tanto físico como mental, que permitan transitar su paso a la vida adulta ya que el día de mañana la juventud tendrá en sus manos el futuro de nuestro país. Sin duda entre el desarrollo de ellos sea mas sano, pueda ser que el desarrollo de la comunidad sea de la misma manera.

Para llamar la atención y se centre la misma en este grupo poblacional así como en sus aspectos mas importantes que puedan desarrollar políticas publicas, mecanismos y herramientas para mejorar el desarrollo de los jóvenes. Una vez hecha esta identificación de información relevante, es como podremos identificar necesidades y problemas. Esto permite tomar mejores decisiones sobre los jóvenes.

## **2. POLITICAS PÚBLICAS PARA LOS JOVENES**

Dentro de la administración pública el tema de juventud es un tema horizontal que permite trasladarse con los temas verticales como lo son Trabajo, Educación, Salud, Desarrollo Económico, Vivienda, Seguridad Publica, etc. Es decir, la política pública para los jóvenes es muy diversa ya que se encuentra dispersa entre un gran número de dependencias y organismos que buscan el desarrollo integral de los jóvenes.

### **A. LA ASOCIACIÓN DE LOS JÓVENES CON LAS DROGAS**

Uno de los principales objetivos que un municipio debe de tener con respecto a la población juvenil debe de ser el prevenir el consumo de drogas. Existen diferentes métodos tradicionales por medio de los cuales se trata de prevenir este mal. Algunos de estos métodos son la realización de seminarios, talleres, cursos y otros eventos que contribuyen a la prevención del uso de drogas a través de la información.

Cada municipio debe de trabajar en investigaciones de prevalencia de consumo de drogas en niños y adolescentes, y en el fomento deportivo como actividades de prevención.

La organización mundial de la salud (O.M.S.)<sup>14</sup> define las drogas como una sustancia (natural o química) que, introducida en un organismo vivo por cualquier vía de administración (ingestión, inhalación, por vía intravenosa o intramuscular), es capaz de actuar sobre el cerebro y producir un cambio en las conductas de las personas debido a que modifica el estado psíquico

---

<sup>14</sup> <http://www.who.int/es/>

(experimentación de nuevas sensaciones) y tiene capacidad para generar dependencia.

Los jóvenes suelen encontrar de forma fácil los diferentes tipos de drogas, principalmente por:

- a) Tener alguna satisfacción inmediata,
- b) Búsqueda de una sensación agradable
- c) Evasión de situaciones problemáticas
- d) Inconformidad e insatisfacción con ellos mismos<sup>15</sup>

Inclusive en algunas pandillas formadas por adolescentes, se consume la droga para alcanzar un mayor nivel dentro de los integrantes de la banda.

Es muy fácil para los jóvenes el encontrarse con cualquier tipo de droga, ya que vemos comúnmente en las noticias la detención de jóvenes con posesión de droga para su consumo o distribución, sustraídas del mercado negro.

Al tratar de evadir una crisis, podemos ver que se recurre a la droga como una salida "fácil" para olvidar el problema. Gran parte del principio del consumo de estas sustancias se deriva al tener problemas dentro de la familia ya sea por maltrato, problemas económicos, malas calificaciones, falta de comprensión, entre otros

Al momento de querer salir de la realidad, optan por el consumo, al momento de tomar la droga lo primero que se va a generar es dependencia o adicción. Esto produce posteriormente más problemas de los ya obtenidos. En el principio cuando se empieza a consumir, la sustancia ingerida es más poderosa y resulta sumamente difícil dejarla. Esto provoca más violencia, el abandono de sus hogares, violencia, enfermedades, etc.

Una causa importante para empezar a consumir drogas es la mala influencia de los amigos y conocidos. Cada día vemos en los periódicos a jóvenes detenidos por causa de robo influenciados por causa de drogas. A esto es importante comentar que la influencia de las drogas no solo es el comportamiento violento sino la necesidad de conseguir dinero para satisfacer la agresiva adicción.

---

<sup>15</sup> Chávez de Sánchez, Solís y Salinas, Drogas y Pobreza, Trillas, México 1983, pag. 90

Cuando los adictos aún están en sus casas, presentan depresión y aislamiento mental, lo que provoca bajo rendimiento o ausentismo escolar y mala comunicación familiar.

Algunas drogas como los inhalantes, son de fácil acceso para ellos, son autorizadas y vendidas a bajo costo en cualquier abastecimiento, lo que ocasiona ventaja de consumo.

## **B. EL ALCOHOLISMO EN LA ADOLESCENCIA**

El alcoholismo es el consumo exagerado de alcohol, que ocasiona al bebedor problemas físicos, mentales, emocionales, laborales, familiares, económicos y sociales. Desafortunadamente, el consumo de alcohol aumenta de manera constante, sobre todo entre los jóvenes. Las defunciones por accidentes relacionados con el alcohol (choques, atropellamientos y suicidios) ocupan los primeros lugares entre las causas de muerte en muchos países.<sup>16</sup>

En el año 2004, los choques automotrices a consecuencia por manejar en estado de ebriedad fue la principal causa de muerte entre los jóvenes de entre 18 y 24 años de edad en Nuevo León, registrándose 120 muertes en ese año.<sup>17</sup>

Dentro de las múltiples consecuencias que conlleva el uso de las drogas. Se enlistaran alguna de ellas: <sup>18</sup>

Efectos Psicológicos: El Alcoholismo y la drogadicción afectan en primer lugar al Sistema Nervioso Central y su ingesta excesiva y prolongada puede provocar daño cerebral irreparable. Popularmente se cree que el alcohol incrementa la excitación, pero en realidad deprime muchos centros cerebrales. Se dice, que el alcohol anestesia la censura interna, sin embargo, si la concentración de alcohol excede ciertos niveles en la sangre interfiere con los procesos mentales así la percepción visual es distorsionada, la coordinación motora, el balance.

Los efectos que el consumo de drogas producen en el organismo: El alcoholismo y drogadicción irritan las paredes estomacales llegando incluso a desarrollar úlceras. Adicionalmente tiende a acumularse grasa en el hígado, interfiriendo con su funcionamiento. Alcoholismo y drogadicción provocan

---

<sup>16</sup> <http://www.tusalud.com.mx/121001.htm>

<sup>17</sup> Instituto Estatal de la Juventud de Nuevo León

<sup>18</sup> <http://www.andenes.org/alcoholismo-drogadiccion.htm>

graves trastornos cerebrales, hepáticos (cirrosis) y cardiovasculares (aumenta la presión sanguínea y con ello el riesgo de un infarto). Incluso, está demostrado que el alcohol incrementa el nivel de los triglicéridos (grasa no saturada o vegetal en las arterias) y con ello también el riesgo de un infarto. Finalmente, como es ampliamente conocido, Alcoholismo y drogadicción provocan adicción física y dependencia psicológica.

### **C. EL DEPORTE Y CALIDAD DE VIDA**

El deporte es una disciplina de carácter pedagógico que tiene como medio a los deportes y que se conjugan con actividades físico recreativas para desarrollar armónicamente las capacidades y habilidades del individuo, y que permitirán un mejor desenvolvimiento en su vida diaria <sup>19</sup>

El Deporte es aquel ejercicio físico por lo común al aire libre, practicado individualmente o por equipos, con una finalidad definida, ya sea vencer a un adversario en una competencia pública bajo ciertas reglas.

Es importante analizar el concepto del deporte ya que es importante detallar lo que aporta a una sociedad. Por su extensión y muchas veces por el gusto o los beneficios que este brinda, el deporte afecta a toda la sociedad de una manera u otra. La práctica del mismo se puede dar por muchas formas, por ejemplo por tratar de tener una mejor condición física, por el mismo gusto, por placer, en sí el deporte trae a la mesa grandes beneficios al ser humano.

El inculcar desde temprana edad una educación deportiva es importante para el desarrollo de una persona.

### **D. BENEFICIOS DE LA PRÁCTICA DEL DEPORTE**

Son muchos los beneficios de la actividad física a través del deporte, claro todo esto depende de la edad y de las condiciones físicas de cada persona. Según la Organización Mundial para la Salud (O.M.S.) el tener una actividad física de forma continua permite proteger el desarrollo de enfermedades cardiovasculares, ataques al corazón, hipertensión, obesidad así como diversos tipos de cáncer. El hacer deporte ayuda al nivel psicológico, hacerle frente a la vida con mayor optimismo y energía, ya que aumenta la

---

<sup>19</sup> <http://www.deporteyciencia.com/comments.pl?sid=02/04/13/200203&pid=0>

autoestima y puede ayudar a sentirnos bien. En cuanto a la mente, podemos decir que la actividad física aleja a los trastornos mentales como la ansiedad y la depresión.

Estos son algunos beneficios que el autor Marc Durand considera que la persona adquiere con la práctica del deporte<sup>20</sup>:

I- Favorece crecimiento y desarrollo de la competencia motriz infantil

II- Enriquecimiento personal y cultural. Adquisición de hábitos para el tiempo libre

III- Favorece el desarrollo perceptivo-motor, desarrollo social y moral, y la aptitud física

IV- Desarrollo en la relación grupal, adaptación a lo social, motivación hacia metas y experiencias de éxito

V- Mejoras en el rendimiento académico y en el desarrollo de la inteligencia

VI- Rasgos específicos de personalidad

VII- Mejora de la conciencia social

Enumerando algunos de los beneficios que causa el deporte, es imperante que el municipio lleva acabo una política integral para poder asegurar una mejor calidad de salud entre sus ciudadanos alejándolos de la violencia, el ocio y la drogadicción.

---

<sup>20</sup> DURAND, Marc. (1988), El niño y el deporte, Barcelona, Paidós Ibérica S.A y Centro de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia

## **4. PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE DEPORTE PARA LOS JOVENES EN GUADALUPE, NUEVO LEON**

### **1. PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA**

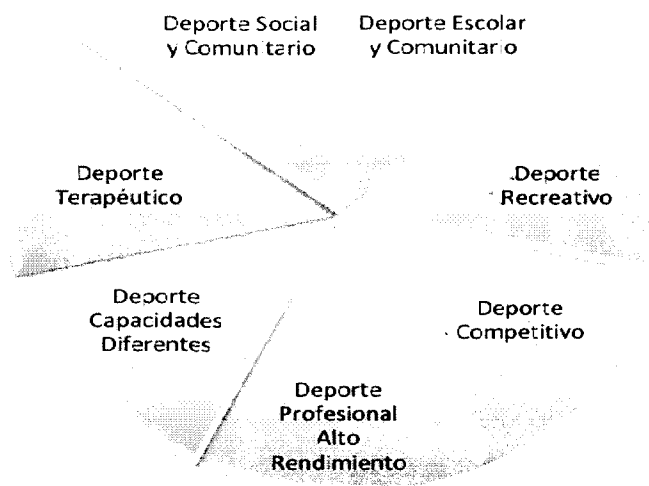
#### **1.1. OBJETIVO GENERAL DE LA PROPUESTA**

Multiplicar y potenciar la práctica del deporte en sus distintos tipos, niveles y estratos sociales como medio preventivo en relación a la salud, educación y cultura.

#### **1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA**

- Incentivar la cooperación permanente para crear estructuras que permitan desarrollar y coordinar un Deporte para Todos.
- Crear y direccionar programas simples, concretos y eficaces que se desarrollen en regiones específicas del municipio.
- Promover la unidad de conceptos mediante la capacitación de los responsables directos e indirectos en todas las áreas, favoreciendo al deporte.

## Diagrama Estructura Deportiva Propuesta



### 1.3. PROPUESTAS POR ÁMBITO Y DESTINATARIOS

#### A. Deporte Social y Comunitario

- Movilizar la población con acciones direccionadas a niños, jóvenes,
- Trabajar en interrelación con los Centros de Salud, Educación, y Turismo.
- Potenciar y optimizar los programas de participación masiva.
- Crear la estructura para el desarrollo de juegos y mini olimpiadas con amplia participación de todas las instituciones.
- Promover el chequeo médico para todos los participantes en actividades deportivas.
- Establecer una norma común que permita conocer y monitorear el estado de salud de la población deportiva.

#### B. Deporte Escolar

- Lograr una participación masiva del alumnado, incentivando con propuestas simples, concretas y efectivas a las Instituciones y docentes.



- Ratificar la importancia de la figura del maestro, profesor y licenciado en Educación Física, principales multiplicadores de la acción participativa de los alumnos.
- Incorporar al alumno universitario a programas de integración deportiva.

### **C. Deporte Recreativo**

Es un área trascendente en el aprendizaje y desarrollo en el ámbito del deporte, siendo un puente para llegar fundamentalmente al núcleo familiar.

- Promocionar actividades para disfrutar de la vida al aire libre, con juegos, espectáculos con orientación musical, teatral y deportivo dirigidos a todos los sectores de la población.
- Establecer mecanismos de control sanitario y de seguridad para sus participantes.

### **D. Deporte Competitivo**

- Instrumentar en las Instituciones como clubes o asociaciones, los medios y mecanismos adecuados a los fines de favorecer una mejor contención social de la familia.
- Generar un proyecto desde el municipio que defina la política deportiva.
- Capacitar mediante cursos a todos los dirigentes con contenidos adecuados y potenciadores de su función.
- Crear un censo como base de futuras estrategias que beneficien al deporte.
- Potenciar el área de transporte y alojamiento en albergues, con el objetivo de facilitar la disponibilidad de estas áreas, en beneficio de los distintos niveles de competencia municipal, estatal y nacional.
- Promover acciones para generar recursos cuyos beneficios serán destinados a los distintos espacios deportivos.

### **E. Deporte de alto Rendimiento**

Sus protagonistas deben representar la imagen del Municipio de Guadalupe y estimularán la práctica activa del deporte, por lo cual se realizarán acciones que potencien esta área

### **F. Deporte con Capacidades Especiales**

Habitualmente esta área no recibe el apoyo y atención que necesita. Debe ser integrada a la sociedad en todos sus aspectos y ámbitos.

- Promover a docentes e instituciones especializados para desarrollar el proyecto relacionado a los participantes con capacidades diferentes.
- Propiciar el desarrollo y adecuación de centros deportivos para participantes con capacidades especiales

### **G. Deporte Terapéutico**

Esta área trabajará en relación directa con el departamento de salud del municipio, de esta manera la inclusión deportiva no dejará a ningún integrante de la sociedad marginado y sin respuesta a sus necesidades.

- Establecer convenios con Instituciones y ONG, cuyos objetivos se direccionan a la recuperación e inserción de sus integrantes.

### **H. Desarrollo de Estrategias Deportivas a Mediano Plazo**

- Propiciar la participación de diferentes actores de la sociedad civil para analizar experiencias, ideas, intereses, proyectos, problemáticas y necesidades comunes, de esta forma se buscará delinear la política deportiva
- Conformar una estructura de recursos humanos que sea confiable, eficiente con probada experiencia y capacidad en áreas específicas y estratégicas
- Propiciar convenios de cooperación con las instituciones de formación docente, pública y privada del municipio, para direccionar las prácticas técnicas de especialización propia de estos institutos.
- Interactuar en proyectos paralelos con las instituciones de enseñanza superior, donde el deporte se relacione con la salud en todos sus sentidos,

interactuando con la facultad de medicina, odontología, fisioterapia y dirección de educación física de universidades de Nuevo León.

- Proyectar junto a otros municipios en general, actividades con distinta orientación.
- Recuperar y potenciar instalaciones deportivas de Municipio de Guadalupe.
- Propiciar la creación de escuelas de capacitación, perfeccionamiento e investigación con sedes en todo el municipio, destinadas a dirigentes deportivos y árbitros. Los contenidos abarcarán la capacitación docente, la conducción de grupos y la capacitación técnica en distintas áreas.
- Desarrollar el sistema de becas deportivas de acuerdo al nivel de competencia incorporando como característica distintiva una contraprestación mínima preestablecida.
- Promover la implementación de un seguro obligatorio de vida y accidentes personales a todo deportista que esté registrado, desde su iniciación deportiva, con alcance a docentes y alumnos.
- Establecer y firmar convenios bilaterales de alcance nacional e internacional para el intercambio de alumnos, docentes, entrenadores y dirigentes buscando elevar el nivel de competencia.
- Organizar Mega Eventos con distinta orientación destinados a la participación masiva, promoción y reconocimiento a los participantes.

### **I. Desarrollo de Estrategias Deportivas a Corto Plazo**

Promover una jornada de trabajo que tenga como objetivo principal recibir aportaciones y sugerencias sobre la problemática del deporte en el municipio de Guadalupe. Estas acciones serán muy importantes sobre los cuales se buscará planificar la política deportiva para el futuro próximo.

Los invitados a esta jornada de serán dirigentes deportivos de todos los niveles, entrenadores, docentes en general, periodistas, ex - deportistas, médicos y psicólogos deportivos, directivos escolares y alumnos de institutos de formación docente y todos aquellos que se interesen en la propuesta incluyendo a toda la comunidad del municipio.

## **J. Estructura Deportiva**

En espacios cerrados ya localizados y no utilizados se pueden acondicionar como Centros Deportivos.

Dentro de estos espacios se llevarán a cabo talleres deportivos como:

- Voleibol
- Básquetbol
- Fútbol de Salón
- Jockey de Salón
- Dodge ball
- Futbase
- Hand ball

## **K. Programa de Prevención de la Salud**

Desarrollar campañas dentro de cada uno de los espacios a los que asistirá la comunidad donde se mencione lo siguiente:

### **L. Acciones para juventud femenina**

- Campañas de salud sexual y reproductiva
- Vacunas necesarias para la juventud femenina
- Campañas móviles para la realización de estudios médicos a la juventud femenina
- Campañas preventivas sobre el tabaquismo
- Campañas preventivas sobre el alcoholismo
- Campañas preventivas sobre enfermedades venéreas como: el SIDA, Herpes, Sífilis entre otras.
- Campañas preventivas sobre drogadicción y adicciones
- Campañas en apoyo a la salud mental

### **M. Acciones para juventud masculina**

- Los hombres jóvenes y la violencia contra las mujeres
- Vacunas necesarias para la juventud masculina
- Campañas móviles para la realización de estudios médicos a la juventud masculina

- Campañas preventivas para el tabaquismo
- Campañas preventivas sobre el alcoholismo
- Campañas preventivas sobre enfermedades venéreas como: el SIDA, Herpes, Sífilis entre otras.
- Campañas preventivas sobre drogadicción y adicciones
- Campañas en apoyo a la salud mental

Es de vital importancia hacer mención que sin la participación ciudadana no hay acción, no existen proyectos porque es el ciudadano el que interactúa, el que ejecuta, el que pone de pie a los demás, para que estos ejerzan todas las acciones necesarias para obtener cada día la mayor calidad de vida posible. De esta forma se ejercen acciones para el bienestar del municipio, de tal manera que la participación ciudadana es básica para el fortalecimiento de los gobiernos locales. La participación social no tiene límites, por lo mismo se tiene que direccionar positivamente para poder lograr los objetivos antes expuestos.

## **2. FUNDAMENTOS PARA LA INTEGRACION DE NIÑOS Y JOVENES AL DEPORTE**

Ya que se considera al deporte como un elemento transformador del sistema social, es pertinente conocer el "¿Cómo?" y el "¿para qué?" de su práctica, más allá del posicionamiento ideológico de quienes lo promueven, organizan, dirigen y ejecutan.

El deporte debe estar inserto en la sociedad, como medio para preservar la armonía en el sistema social y afianzar los principios democráticos de los ciudadanos, mejorando la calidad de vida de sus integrantes. La práctica deportiva fundamenta su accionar en principios y conceptos de gran valor social como la familia, transparencia, honestidad, identidad, sentido de pertenencia, valores personales, tolerancia, autoestima, personalidad y sobre todo de salud mental y física, ya que el deporte se manifiesta como contraparte de la drogadicción, alcoholismo y delincuencia entre otros.

## CONCLUSIONES

A continuación se presentan una serie de reflexiones surgidas de la realización de este trabajo.

Es un reto el crear las condiciones necesarias para facilitar, fomentar y apoyar la práctica de la actividad deportiva, de forma sistemática, posibilitando con ello una mejor calidad de vida a toda la población.

Lo antes planteado, está referido a la disponibilidad de recintos deportivos que permitan realizar adecuadamente un deporte. Para ello el Municipio de Guadalupe debe establecer el financiamiento para obras de infraestructura menor. En este contexto, las organizaciones públicas y privadas pueden presentar proyectos de mejoramiento de infraestructura deportiva.

El municipio será también un decidido promotor del deporte. Ello es importante para difundir los valores de trabajo en equipo y de cuerpo sano, mente sana que nos identifican. Para potenciar el desarrollo de Guadalupe de Nuevo León es necesario impulsar políticas deportivas que incidan en la formación integral de los jóvenes y niños. Ello redundará en beneficios individuales y colectivos de mucha trascendencia, donde se tendrán mejores ciudadanos.

Por eso, mediante el acuerdo y el establecimiento de compromisos muy puntuales, se trabajará de cerca con quienes tienen interés en apreciar, crear y difundir diversas acciones que fomenten la práctica del deporte.

En materia de deporte, sociedad y gobierno unirán esfuerzos para planear mejor las acciones, para utilizar mejor los espacios deportivos, para traer a la entidad espectáculos deportivos de la más alta calidad nacional e internacional. Se avanzará con pasos más firmes hacia la construcción de una convivencia social más solidaria y civilizada que conlleve a lograr un mayor desarrollo social y una mejor calidad de vida.

Con este propósito se involucrará a la sociedad en la formación de nuevos y más amplios espacios públicos para actividades deportivas, de igual forma se establecerán mecanismos permanentes para generar mayores recursos destinados a mejorar la propuesta deportiva de los ciudadanos.

En materia de deporte hay mucho por hacer. Las organizaciones y asociaciones deportivas encontrarán un espacio para desplegar sus inquietudes y poner en marcha un vasto movimiento deportivo que posicione a Guadalupe de Nuevo León como una entidad que fomenta y apoya el deporte. Esto permitirá mostrar la verdadera cultura ciudadanos y ganar el respeto y reconocimiento de todos los mexicanos.

Se requiere trabajar para fortalecer las acciones en materia deportiva. Se necesita la participación de todos los sectores sociales para avanzar en la promoción y fomento de actividades que vengán a fortalecer la convivencia social, como lo es señaladamente el deporte.

Si se quiere alcanzar una superación integral de la vida colectiva, es importante dar pasos firmes en la construcción de un ambiente más sano y propicio para el pleno desarrollo de nuestros jóvenes y niños. Ésta es la manera de avanzar hacia el objetivo de contar con una juventud más sana, con más capacidad y carácter para enfrentar los desafíos del futuro.

Junto con esta determinación de ciudadanizar las políticas públicas, el gobierno municipal debe desplegar un programa de inversión para crear más y mejor infraestructura deportiva y en todo el municipio.

Para difundir entre amplios sectores de la sociedad la práctica deportiva, es imperativo fortalecer la educación física en las escuelas y fomentar la capacitación de entrenadores y profesionales en el área. De igual forma, es muy importante contar con más recursos y apoyos para el desarrollo del deporte de alto rendimiento.

La política pública a implementar tiene por objetivo último estimular el deporte con inclusión social y constituirse como una estrategia de contribución en diferentes áreas que afecta positivamente a nuestra sociedad.

Así, unidos y sumando esfuerzos, el deporte será uno de los mejores caminos para mejorar el presente y construir un mejor futuro para Guadalupe de Nuevo León.

## **BIBLIOGRAFIA**

- ANDREFF, W. Y WEBER, W. (1995). Economía. En J.L. Hernández Vázquez (Ed.), La función social del deporte en la sociedad Madrid: M.E.C.
- ÁLVAREZ-GENDIN, Sabino. (1997) Tratado General de Derecho Administrativo. Tomo IV. Barcelona, Editorial Bosch.
- BONNIN, C. J. B. (1976) Compendio de los Principios de Administración. Madrid, Imprenta de José Palacios.
- AMARO GUZMÁN, (1984) Raymundo. Principios Jurídicos de la Organización Administrativa del Estado. Editorial ONAP, Santo Domingo.
- CAGIGAL, J.M. (1996). El deporte en la sociedad actual. En J. M. Cagigal, Obras selectas, II. Cádiz: COE-AEDPT.
- CALDERÓN GILBERTO. (1999) La Administración Pública en México y su futuro. Revista de Administración Pública México
- CARRILLO FLORES, Antonio. La Justicia Federal y la Administración Pública. México, Porrúa, 1970.
- CASSAGNE, Juan Carlos. Principios Generales del Derecho en el Derecho Administrativo. Buenos Aires, Editorial Abeledo-Perrot, 1992.
- FAYA VIESCA, Jacinto.(1983) Administración Pública Federal. México, Porrúa.
- CHAVEZ de Sánchez, Solís y Salinas, Drogas y Pobreza, Trillas, México 1983
- GARCÍA DEL CASTILLO, Rodolfo (1998), en Anaya Cadena, Vicente (coord.). El gobierno y la gestión municipal en México. Colegio Nacional de Ciencia Política y Administración Pública; Centro de Estudios de Desarrollo Regional, Estatal y Municipal; Gobierno del Estado de Tlaxcala, México.
- GARCÍA FERRANDO, M. (1990). Aspectos sociales del deporte. Una reflexión sociológica. Madrid: CSD-Alianza editorial.
- GARRIDO FALLA, Fernando. (1998) Tratado de Derecho Administrativo. 8ª ed. Madrid, España, Editorial Tecnos.
- JIMÉNEZ W., VELASCO E., RIGGS F., DUHALT M. (1970). Administración Pública y Desarrollo. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. México
- MONTERO DELGADO ROGELIO DE J., (2004) El sistema de Cultura Física y Deporte. Ciudad la Habana, Cuba.
- TREVIÑO, JORGE, (1988) Los Municipios de Nuevo León, Secretaría de Gobierno, 19



WILSON, WOODROW, Estudio de la Administración, en Waldo, Dwright Administración pública, México, Trillas, 1983

### **Leyes**

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. Autor Francisco González Bocanegra, México Publicado por Ediciones Fiscales ISEF, 2007

Ley de Estímulo y Fomento del Deporte Diario Oficial de la Federación 27 diciembre 1990

Ley General del Deporte Diario Oficial de la Federación el jueves 8 de junio/00

Ley General de Cultura Física y Deporte publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2003

Decreto de creación de la Comisión Nacional del Deporte Periódico Oficial La sombra de Arteaga 19 enero 1989

### **Otros**

Carta de las Naciones Unidas para Educación Física y el Deporte París 1978.

Consejo Nacional de Población y Vivienda, La población de los municipios de México 1950 - 1990. Ed. UNO Servicios Gráficos, México, Nov., 1994.

Comisión Nacional del Deporte (CONADE)

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, Gobierno del Estado de Nuevo León, Anuario Estadístico del Estado de Nuevo León año 2000, Aguascalientes, Ags., 2000.

Plan Municipal de Desarrollo 2003 – 2006 de Guadalupe, Nuevo León

Plan Municipal de Desarrollo 2006 – 2009 de Guadalupe, Nuevo León

Revista de Administración Pública Antología Conmemorativa 1955-2005  
Número 111 2006

Secretaría de Educación en el Estado de Nuevo León

Secretaría de Gobernación, Centro Nacional de Estudios Municipales, Gobierno del Estado de Nuevo León, "Los Municipios de Nuevo León", en Enciclopedia de los Municipios de México. Monterrey, N.L. 1988.

Secretaría de Gobernación, Centro Nacional de Desarrollo Municipal, Sistema Nacional de Información Municipal, mayo de 2001, México, D.F.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, <http://www.who.int/es/>

<http://www.deporteyciencia.com/comments.pl?sid=02/04/13/200203&pid=0>

## **ANEXOS**

### **ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE**

El Ayuntamiento tiene atribuciones que le señala la Ley Orgánica Municipal del Estado de Nuevo León<sup>21</sup>, de acuerdo a lo siguiente:

#### **A) En materia de Régimen Interior**

Cumplir con los preceptos de la Carta Magna, de la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica Municipal, referidos a la prestación de servicios públicos, así como los demás que se determinen. Realizar sus políticas y programas de Gobierno, en coordinación con los gobiernos estatal, federal y la sociedad civil. Auxiliar en su circunscripción territorial a las autoridades federales y estatales.

En este apartado hay otros puntos de interés que destacan, tales como, que el Ayuntamiento pueda celebrar convenios con otros ayuntamientos o instancias de gobierno. Presentar informes anuales por conducto del Presidente Municipal. Aprobar y actualizar los reglamentos municipales, así como los nombramientos y remociones del Secretario del Ayuntamiento y del Tesorero Municipal, y solicitar al gobierno federal o estatal, en su caso, la expropiación de bienes por causa de utilidad pública.

#### **B) En materia de Administración Pública Municipal**

Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los primeros tres primeros meses a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período Constitucional de Gobierno y derivado de éste los programas de obras y servicios públicos de su competencia. Constituir los órganos de planeación municipal que le correspondan.

Asimismo, establecer y aplicar los sistemas de actualización, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas. Proveer la conservación de los edificios públicos municipales y aumentar el patrimonio municipal. Establecer y actualizar el sistema municipal de información económica, social y estadística de interés general. Constituir, organizar y preservar los archivos históricos municipales.

También deberá elaborar y publicar en coordinación con las autoridades competentes, el Catálogo del Patrimonio Histórico y cultural del Municipio,

---

<sup>21</sup> Ley Orgánica Municipal del Estado de Nuevo León

vigilando su preservación y determinando cuales construcciones y edificios no podrán modificarse; presentar y aprobar iniciativas que tiendan a fortalecer la autoridad y la capacidad de gestión del Ayuntamiento;

A propuesta del Presidente Municipal crear y suprimir dependencias y organismos descentralizados. Concesionar de manera conveniente para la comunidad servicios públicos con excepción de los de seguridad pública, tránsito y transporte colectivo. Asimismo, establecer en los reglamentos correspondientes las penas pecuniarias y otras sanciones que procedan por la violación o incumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

C) En materia de Hacienda Pública Municipal.

Someter oportunamente a la revisión y aprobación del H. Congreso del Estado el Presupuesto de Ingresos Municipales, así como la Cuenta Pública Municipal en los términos que la Ley y los reglamentos señalen. Asimismo, elaborar los presupuestos de egresos anuales. También deberá glosar las cuentas del Ayuntamiento anterior, en los términos que la Ley señale.

Formular y entregar al Ayuntamiento entrante los archivos, documentos y comprobantes de ingresos y egresos, el balance general, el estado de resultados del ejercicio presupuestario de ingresos y egresos correspondientes al último año de su gestión, un informe detallado del Patrimonio Municipal y de los bienes que integran la Hacienda del Municipio.

Publicar en local Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado, la síntesis de los presupuestos anuales de egresos, la síntesis del Plan Municipal de Desarrollo, los reglamentos municipales, circulares y disposiciones administrativas de observancia general en el municipio.

Publicar trimestralmente en la tabla de avisos del Ayuntamiento o en el periódico de mayor circulación en el municipio, el estado de origen y aplicación de recursos. Deberá enviar al Congreso, los documentos y estados financieros que comprenderán la balanza de comprobación, el balance general y el estado de resultados del ejercicio presupuestario de ingresos y egresos que corresponda a la fecha.

Solicitar al Congreso del Estado, autorización para contratar créditos para obras de beneficio general y para expedir la venta, desafectación, gravamen o donación de bienes del patrimonio municipal.

D) En materia de Desarrollo Económico y Social

El ayuntamiento deberá fomentar la participación de la comunidad en los programas de obras y servicios públicos. Propiciar el desenvolvimiento de la cultura, el deporte, las actividades recreativas de sano esparcimiento, el fortalecimiento de los valores históricos y cívicos del pueblo, así como el respeto y aprecio a los símbolos patrios.

Coadyuvar al desarrollo de las actividades económicas que repercutan en el mejoramiento de los niveles de vida de la población. Apoyar los programas de asistencia social. Con base en las leyes y reglamentos de la materia, conducir el adecuado desarrollo urbano de las localidades del municipio para bienestar general de sus habitantes, como tarea de gobierno de la más elevada prioridad social.

Garantizar la participación social y comunitaria en la toma de decisiones colectivas, estableciendo medios institucionales de consulta y descentralizando funciones de control y vigilancia en la construcción de obras o prestación de servicios públicos.

Procurar la prestación gratuita de servicios de colocación laboral o profesional para promover el mayor número de empleos a los habitantes de su jurisdicción. Promover, en el ámbito de su competencia el mejoramiento del nivel cívico de sus habitantes, así como las actividades cívicas, culturales y deportivas que le correspondan.

### **MARCO JURIDICO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 atribuye a los municipios la facultad de elaborar el Plan Municipal de Desarrollo.

El artículo 115 dice:

"Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, intervenir en la regulación de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones; y participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológica. Para tal efecto y de conformidad a fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de ésta

Constitución expedirán los reglamentos y disposiciones que fueren necesarios.<sup>22</sup>"

Dentro de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León en su Capítulo IV de las atribuciones del Ayuntamiento el artículo 26 nos señala que son atribuciones y responsabilidades las siguientes:

B) En materia de Administración Pública Municipal:

I. Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los tres primeros meses a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su Período Constitucional de Gobierno y, derivado de éste, los programas de obras y servicios públicos de su competencia.

II. Constituir los órganos de planeación municipal que le corresponden.

III. Establecer y aplicar los sistemas de actualización, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas.

En el Plan Municipal de Desarrollo hace referencia a que el deporte es un área a la que en particular se le ha dado poca importancia, a pesar de ser un elemento que, cuando se realiza en forma organizada, contribuye sustancialmente a la convivencia de la comunidad e induce a ésta a tener una mayor disposición a participar en el planteamiento y solución de los problemas que enfrenta. Actualmente, hay pocos espacios apropiados para una práctica regular del deporte, a pesar de que se cuenta con áreas que con pocos recursos podrían ser habilitadas para ello, como el lecho del Río Santa Catarina. Los espacios disponibles no están equipados apropiadamente y las instalaciones se hallan deterioradas por la falta de mantenimiento. No se cuenta con programas de apoyo a deportistas y organizaciones deportivas y no se promueven suficientemente las acciones que brinda el Municipio en esta materia, menciona la alcaldesa, Cristina Díaz Salazar en el escrito en mención. Entre sus principales programas y acciones realizados en el 2007 se encuentran: Rehabilitación de espacios deportivos como los del gimnasio de la Talavera, del centro deportivo y recreativo Guadalupe, en este sentido se reacondiciono la cancha de béisbol la cual se hizo con apoyo de la Asociación de Béisbol Amateur de Nuevo León, además de la reinauguración de la cancha de básquetbol del Gimnasio Lic. Jorge Treviño Martínez con el apoyo de la NBA, Medical Home y Soriana.

---

<sup>22</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Rehabilitación del deportivo Tres Caminos

Participación record en la Olimpiada Estatal.

835 atletas guadalupenses, en 34 disciplinas, obteniendo 83 medallas de oro, 64 de plata y 75 de bronce.

Olimpiada Municipal 2007

Participación de más de 800 niños y jóvenes de 9 a 17 años de edad.

Olimpiada Nacional y en la Paraolímpica de Puebla 2007

Entregaron reconocimientos a los participantes en dichos eventos.

Copa Fundación

Se realizan eventos en diferentes disciplinas deportivas tales como: box, judo, tenis de mesa, Tae Kwon do, softbol, fútbol soccer, voleibol, karate, hockey sobre ruedas ramas varonil y femenil, obteniendo una participación total de 1200 deportistas.

Torneo relámpago de fútbol Copa Juventud, con 32 equipos y 335 jóvenes participantes.

Programa de detección de talentos

En dicho programa se canaliza a jóvenes talentos a escuelas deportivas en el municipio dando un total de más de 900 personas con posibilidades de sobresalir deportivamente.

Programa permanente de carreras

Denominados 5k nocturno, 5k fundación, 21k; con una participación de 721 corredores el primero, 650 corredores el segundo, y 600 corredores el tercero.

Programas permanentes de desfiles cívico deportivo

Llevados a cada año con la participación de 45 contingentes y mas de 7000 asistentes por año.

## **MARCO LEGAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL AREA DEL DEPORTE**

Se ha considerado al deporte como parte elemental del desarrollo humano que hoy por hoy cuenta con diferentes bases legales que fundamentan la importancia que tiene para crecimiento de individuo y del país. Por ello en este apartado se abordará de forma breve los puntos más relevantes.

### **DECRETO DE CREACION DE LA COMISION NACIONAL DEL DEPORTE**

Por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de diciembre de 1988 se crea la Comisión Nacional del Deporte, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, encargándosele la promoción y el fomento del deporte y la cultura física, así como atender las funciones que tenía encomendadas el Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud (CREA).<sup>23</sup>

En razón del decreto mencionado, la CONADE tenía a su cargo la promoción y el fomento del deporte y la cultura física en el país y entre sus atribuciones más importantes encontramos:

VII. Proponer los mecanismos de coordinación entre las autoridades federales y los gobiernos de los estados, a fin de impulsar el desarrollo del deporte en el país y el mejoramiento integral del deportista.

Aquí por ende, quedan incluidos los Municipios.

### **Ley de Estímulo y Fomento del Deporte**

En lo relacionado a los municipios se encuentra fundamentado en los siguientes artículos.<sup>24</sup>

#### Artículo 1

Las disposiciones de esta ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer el Sistema Nacional del Deporte, así como las bases para su funcionamiento.

#### Artículo 2

---

<sup>23</sup> publicado en el Periódico Oficial el día 19 de enero de 1989.

<sup>24</sup> Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1990

El Sistema Nacional del Deporte está constituido por el conjunto de acciones, recursos y procedimientos destinados a impulsar, fomentar y desarrollar el deporte en el país.

#### Artículo 3

La participación en el sistema nacional del deporte es obligatoria para las dependencias y entidades de la administración pública federal.

Los estados, municipios y del Distrito Federal podrán coordinarse dentro del Sistema en los términos de esta Ley.

#### Artículo 4

En el marco del Sistema Nacional del Deporte se realizarán las siguientes funciones:

II. Establecer los procedimientos que se requieran para la mejor coordinación en materia deportiva, entre el Ejecutivo Federal, el Distrito Federal y los gobiernos de los estados, así como entre éstos y sus municipios;

#### Artículo 9

Con el fin de impulsar, fomentar y desarrollar el deporte conforme a la planeación nacional, el Ejecutivo Federal promoverá la coordinación de los estados, municipios y del Distrito Federal a efecto de que participen en el Sistema Nacional del Deporte.

#### Artículo 10

Los gobiernos de los estados, sus municipios y del Distrito Federal, podrán adherirse al Sistema Nacional del Deporte, para la consecución de los fines siguientes:

I. Planear y programar en el marco del Sistema Nacional del Deporte de las actividades deportivas en el ámbito estatal, municipal y del Distrito Federal;

II. Determinar las necesidades estatales, municipales y del Distrito Federal en materia deportiva y los medios para satisfacerlas;

III. Elaborar sus programas estatales de acuerdo con el Programa Nacional del Deporte;

IV. Otorgar estímulos y apoyos para el desarrollo y fomento de las actividades deportivas en los estados, municipios y del Distrito Federal y



promover a los organismos locales que desarrollen actividades deportivas y que estén incorporados al Sistema Nacional del Deporte,

### **Ley General del Deporte**

En esta Ley también está considerada la participación de los municipios.

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto, establecer las bases generales de coordinación de la facultad concurrente entre la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios; así como de la participación de los sectores social y privado en materia de deporte.

### **Ley General de Cultura Física y Deporte**

La observancia de la participación de los municipios también se encuentra estipulada dentro de los primeros artículos de esta Ley.

Artículo 1. La presente Ley es de orden e interés público y observancia general en toda la República, correspondiendo su aplicación e interpretación en el ámbito administrativo al Ejecutivo Federal, por conducto de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

Artículo 2. Esta Ley y su Reglamento tienen por objeto establecer las bases generales de coordinación y colaboración entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, así como de la concertación para la participación de los sectores social y privado en materia de Cultura Física y Deporte, teniendo las siguientes finalidades generales:

I. Fomentar el óptimo, equitativo y ordenado desarrollo de la cultura física y el deporte en todas sus manifestaciones y expresiones;

II. Elevar, por medio de la cultura física y el deporte, el nivel de vida social y cultural de los habitantes en las Entidades Federativas, Distrito Federal y Municipios;

Ahora bien, el deporte en el municipio se erigió como un pilar del Sistema Nacional del Deporte y como el punto inmediato de referencia para la aplicación del Programa Nacional, considerándose como un Sistema Estatal más fuerte a aquel que agrupara a un mayor número de organizaciones municipales del deporte, procurándose así mantener un desarrollo sostenido

en el deporte dirigido desde los recién creados Consejos Municipales del Deporte.

Desde sus inicios también se concibió al Deporte Popular como el conjunto de actividades físicas, recreativas y deportivas que se practica sistemáticamente por la población en general, con la finalidad de elevar las capacidades físicas del individuo y, en consecuencia, coadyuvar al bienestar social de la comunidad.

### **Carta internacional de la Educación Física y el deporte<sup>25</sup>**

Artículo primero. La práctica de la educación física y el deporte es un derecho fundamental para todos.

Artículo 2. La educación física y el deporte constituyen un elemento esencial de la educación permanente dentro del sistema global de educación.

Artículo 3. Los programas de educación física y deporte deben responder a las necesidades individuales y sociales.

Artículo 4. La enseñanza, el encuadramiento y la administración de la educación física y el deporte deben confiarse a un personal calificado.

Artículo 5. Para la educación física y el deporte son indispensables instalaciones y materiales adecuados.

Artículo 6. La investigación y la evaluación son elementos indispensables del desarrollo de la educación física y el deporte.

Artículo 7. La información y la documentación contribuyen a promover la educación física y el deporte.

Artículo 8. Los medios de comunicación de masas deberían ejercer una influencia positiva en la educación física y el deporte.

Artículo 9. Las instituciones nacionales desempeñan un papel primordial en la educación física y el deporte.

Artículo 10. La cooperación internacional es una de las condiciones previas del desarrollo universal y equilibrado de la educación física y el deporte

---

<sup>25</sup> Carta de las Naciones Unidas para la Educación Física y el Deporte París 1978.

Tecnológico de Monterrey, Campus Monterrey



**30002007189038**

<http://biblioteca.mty.itesm.mx>